

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISION DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Lic.
E C O N O M I A

SEMINARIO DE INVESTIGACION II

EL IMPACTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, SOBRE EL PRODUCTO NACIONAL BRUTO Y SUS MODIFICACIONES DURANTE 1988-1994. ASI COMO SU RELACION CON LA INFLACION Y LAS FINANZAS PUBLICAS.

MEXICO D. F. 11 DE JUNIO DE 1998

P R E S E N T A N

FRANCISCO CALLEJAS AGUILAR
MATRICULA : 84340981

JOSE AMADO FELIX
MATRICULA : 83232951

DIRECCION DE TESIS:

DOCTOR VICTOR SORIA MURILLO

LIC. ROSALINDA ARRIAGA NAVARRETE

AGRADECIMIENTO:

AL DOCTOR VICTOR SORIA MURILLO.
POR EL APOYO INCONDICIONAL QUE SIEMPRE NOS BRINDO, LA COMPRENSION Y PACIENCIA.

GRACIAS

A quien corresponda:

El suscrito, profesor del Seminario de Investigación II, autoriza el presente reporte de investigación de los Señores Francisco Callejas Aguilar y Jose Arnoldo Peliz, el cual cumple con requisitos equivalentes a una tesis de licenciatura. Asimismo, se autoriza su incorporación al acervo de la Biblioteca de la UAM-I.

México, D. F. a 11 de Junio de 1998.

Victor M Soria
Prof. Titular "C"
Departamento de
Economía.

A MIS PADRES:

✞ *VICENTE AMADO HERNANDEZ*

REFUGIO FELIX MORENO

POR LA SABIDURIA CON QUE GUIARON CADA UNO DE MIS PASOS,

POR EL CARIÑO Y EL AMOR QUE ME DIERON,

INDISPENSABLES PARA LA VIDA,

GRACIAS.

PEPE

A MIS PADRES

MARIO CALLEJAS GUTIERREZ

GUADALUPE AGUILAR FLORES

A MIS HERMANOS

PRINCIPALMENTE A ALEJANDRO

A SARA GARDUÑO

A TODOS ELLOS LES AGRADEZCO LA CONFIANZA, EL APOYO Y LA FE QUE SIEMPRE PUSIERON EN MI, SOBRE TODO EN LOS MOMENTOS MAS DIFICILES, POR TODO ESTO Y MAS LES DIGO:

GRACIAS

FRANCISCO

I N D I C E

INTRODUCCION	2
MARCO TEORICO	3
CAPITULO I	**8**
1.1 CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS	8
1.1.1 TIPOS DE IMPUESTOS	12
1.2 FINALIDAD DE LOS IMPUESTOS	13
1.3 EFECTOS DE LOS IMPUESTOS	14
1.4 IMPUESTO SOBRE LA RENTA	17
CAPITULO II	**23**
2.1 LA POLITICA FISCAL EN MEXICO	23
2.2 LAS FINANZAS PUBLICAS EN MEXICO	27
CAPITULO III	**33**
3.1 EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS IMPUESTOS	33
3.2 GASTO PUBLICO	45
ANEXOS	
GLOSARIO	
BIBLIOGRAFIA	

Análisis del impacto del Impuesto Sobre la Renta sobre el Producto Nacional Bruto y sus modificaciones durante el período 1988-1994. Así también, su relación con la inflación y las finanzas públicas en México.

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como objetivo analizar la Política Fiscal durante el periodo 1988-1994, respecto a los impuestos, principalmente en lo que concierne al Impuesto Sobre la Renta.

Analizando de lo general a lo particular; comenzamos nuestra investigación explicando la clasificación de los impuestos, de manera histórica - legal, así como su aplicación fiscal y sus efectos en las finanzas públicas de nuestro país.

En la segunda parte, abordamos específicamente el Impuesto Sobre la Renta en lo que se refiere a su origen, explicación y modificaciones que han surgido durante el periodo a seguir por las nuevas políticas que van en estrecha relación con este impuesto.

El efecto que ha tenido el Impuesto Sobre la Renta sobre la inflación.

El papel que ha desempeñado el Gasto Público.

Veremos la política fiscal, la estrategia de ajuste, utilizada en México durante éste periodo, analizando la problemática y las posibles soluciones a los cambios enfrentados para el saneamiento de las principales variables que afectaron la economía.

MARCO TEORICO

Dentro de la Teoría Económica una de las grandes ramas es la Macroeconomía la cual analiza el comportamiento global y las políticas económicas que influyen en el consumo, la inversión, la balanza de pagos, los salarios y los precios, las políticas monetaria y fiscal, la cantidad de dinero, el presupuesto del sector público, los tipos de interés y la deuda pública.

Desde hace tiempo existen dos tradiciones intelectuales en la Macroeconomía. La escuela del pensamiento Neoclásico cree que los mercados funcionan mejor si no interviene el Estado, es decir ellos aplican la teoría de la mano invisible de Adáms Smith. Por el contrario, los Keynesianos creen que la intervención del gobierno puede mejorar notablemente el funcionamiento de la economía. "John M. Keynes es el representante de la teoría económica moderna y modificador de la metodología en esta ciencia, su obra Teoría General de la Ocupación el Interés y el Dinero" sus principales características son: es una teoría Macroeconómica; es una refutación del liberalismo económico; plantea un equilibrio cambiante; el dinero juega un papel importante; la inversión es determinante para lograr un cierto nivel de empleo y la teoría de la preferencia esta basada por la preferencia por la liquidez"[1].

Los gestores de la Política Económica para alcanzar objetivos, ya sean económicos, políticos, sociales, etcétera; tienen a su disposición dos instrumentos: la Política Fiscal y la Política Monetaria que potencialmente influyen en la economía. La Política Monetaria, que es controlada por el Banco de México[2] del país y sus instrumentos son las variaciones

---

[1] *Zorrilla Arena Santiago y Silvestre Méndez José.*
Diccionario de Economía. Ed. Océano. p.96

[2] *Es la entidad central del sistema bancario de nuestro país, su objetivo es controlar y dirigir el conjunto de instituciones financieras así como la emisión y puesta en circulación de la moneda nacional y preservar el valor de ésta frente a otras monedas.*
En mayo de 1993, el Presidente de la República envió al Congreso de la Unión una iniciativa de Reforma Constitucional para dotar de Autonomía al Banco de México, en la que propone mediante la modificación de los artículos constitucionales 28, 73 y 123, constituir al banco central como una institución autónoma del gobierno.
Entre los puntos más importantes de esta iniciativa están:

- *El Estado tendrá un banco central autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración.*
- *El objetivo prioritario del banco será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional.*

de la cantidad de dinero, las variaciones del tipo de interés - el tipo de descuento - a que el Banco de México presta dinero a los Bancos Comerciales y algunos controles sobre el sistema bancario. Sin embargo nuestro interés se dirige hacia un punto importante de la Política Fiscal, el Impuesto Sobre la Renta, mediante el cual desarrollaremos nuestro análisis.

En México la Política Fiscal[3] está bajo el control de la Asamblea de Representantes y generalmente es propuesta por el Poder Ejecutivo. Los instrumentos que se utilizan son los tipos impositivos y el gasto público. Esta política esta en función de las condiciones existentes en la economía, por situaciones internas o externas o ambas, para lo cual se puede aplicar por ejemplo: se dice que hay un efecto desplazamiento cuando el gobierno tiene un déficit presupuestario y se endeuda para pagar el exceso de sus gastos sobre los ingresos impositivos que recibe; y si incrementa los impuestos estamos ante una política restrictiva. Los objetivos de la política fiscal son: contrarrestar los efectos de los auges y las depresiones (política anti - cíclica); aumentar el nivel general de la renta real y la demanda; y redistribuir los ingresos y los recursos en base a tipos impositivos altos a las rentas altas y a la riqueza, transfiriéndolos a otros mediante suavizaciones en los impuestos, subsidios y otros gastos gubernamentales, hasta el punto en que la debilitación de los incentivos al esfuerzo reduzca la producción y la renta nacional.

Esta política es la que sigue el sector público, respecto al nivel de sus compras y a la estructura impositiva. Ejemplo: suponemos que el sector público hace compras en una cantidad constante G, paga transferencias en una cantidad constante, TR, y recauda en

- *Ninguna autoridad podrá ordenarle conceder financiamiento.*
- *Conservará la exclusividad para la emisión de billetes y la acuñación de moneda.*
- *En los términos que establezcan las leyes y con la intervención que corresponda a las autoridades competentes, regulará el crédito, los cambios y la prestación de servicios financieros.*
- *La conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Ejecutivo con la aprobación del senado o de la Comisión Permanente.*
- *Las personas que tengan a su cargo la conducción del banco serán designadas por periodos largos de inicio y conclusión escalonados para salvaguardar la autonomía de la institución.*

[3] *Dornbusch define la Política Fiscal como la política que sigue el sector público con respecto al nivel de sus compras, al nivel, al nivel de sus transferencias y a la estructura impositiva.*

una fracción t, de la renta en forma de impuestos, con esta especificación de Política Fiscal tenemos que:

C = c(Yd+TR-ty)

donde: C = Función de Consumo

c = Propensión Marginal al Consumo (PMgC)[4]

Y = renta

t = Tasa de Impuestos

ty = Impuestos Fijos.

El consumo dependerá de la renta disponible YD, que es la renta neta de que disponen para el gasto las economías domésticas, después de pagar los impuestos al sector público y de recibir las transferencias del mismo.

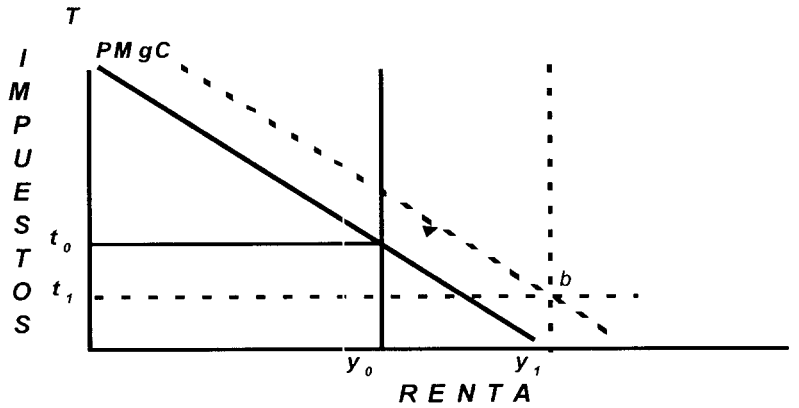
Las transferencias elevan el gasto autónomo de consumo en una cantidad igual al producto de la propensión marginal al consumo sobre la renta disponible. Por el contrario los impuestos sobre la renta, reducen el gasto sobre el consumo correspondiente a cada nivel de ingresos.

A continuación consideramos como afectan las variaciones de la Política Fiscal al nivel de equilibrio de renta. Distinguiremos tres posibles cambios de las variables fiscales: las variaciones; de las compras gubernamentales, de las transferencias, y de los impuestos sobre la renta.

Podemos poner como ejemplo la variación de las compras del sector público, donde: un incremento de las compras del sector público es una variación del gasto autónomo por lo que se traslada hacia arriba la curva de la demanda agregada en una cuantía igual al aumento de las compras gubernamentales. Asimismo un incremento de las transferencias aumentará la demanda autónoma.

[4] *La propensión marginal al consumo es el incremento del consumo por unidad de incremento de la renta.*

EFECTOS DE UNA REDUCCION DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA FUNCION DE DEMANDA



La última cuestión relativa a la Política Fiscal se refiere a los efectos de una reducción del tipo de Impuesto Sobre la Renta entre otros. Esta reducción esta representada en el gráfico, por un incremento de la pendiente de la función de demanda autónoma, porque la pendiente es igual a la propensión marginal a gastar sobre la renta.

Así, al relacionar cada una de las variables según Stanley Fisher[5] dice que:

- Las compras del sector público y las transferencias actúan en cuanto a los efectos que producen en el ingreso de equilibrio, como incremento del gasto autónomo.
- Un impuesto proporcional sobre el ingreso reduce la proporción de cada peso adicional de ingreso que es recibido como ingreso disponible por los consumidores y, por tanto, los efectos que produce en el ingreso de equilibrio son los mismos que los que producen una reducción de la propensión al consumo.
- Las variaciones del gasto público y de los impuestos afectan al nivel de ingreso. Esto plantea la posibilidad de reajustar a la economía, cuando esta se encuentra en una recesión, reduciendo los impuestos o incrementando el gasto público para conseguir que aumente la producción. Cuando la economía atraviesa una expansión, debe

[5] *Dorbusch Rudinger. Stanley Fisher. Macroeconomía Ed McGraw Hill.*

incrementar los impuestos o reducir el gasto público, para volver nuevamente al equilibrio.

- En la práctica, la Política Fiscal se utiliza activamente para estabilizar la economía.
- Otra de sus funciones es la de incentivar la demanda agregada, así como proveer la infraestructura de apoyo a la actividad económica.

Los incrementos, y especialmente el déficit presupuestario se convirtió en la mayor preocupación de la política económica en los años 80's, ya que existía el temor de que el endeudamiento de la administración hiciera difícil que las empresas privadas pudieran tener prestamos e invertir y que por consiguiente, frenarían el crecimiento de la economía.

Los conceptos de superávit y de déficit presupuestario que figuran en la Contabilidad Nacional, son las resultantes de consolidar las cuentas de los gobiernos federales, estatales y locales. El primer concepto relevante es el superávit presupuestal denominado SP, que es el exceso de los ingresos del sector público, procedentes de los impuestos, sobre sus gastos totales, compuestos de las compras de bienes y servicios y de las transferencias.

$$SP=T-G-TR$$

Un superávit presupuestario negativo, es un exceso del gasto público sobre los impuestos es decir, déficit presupuestario.

CAPITULO I

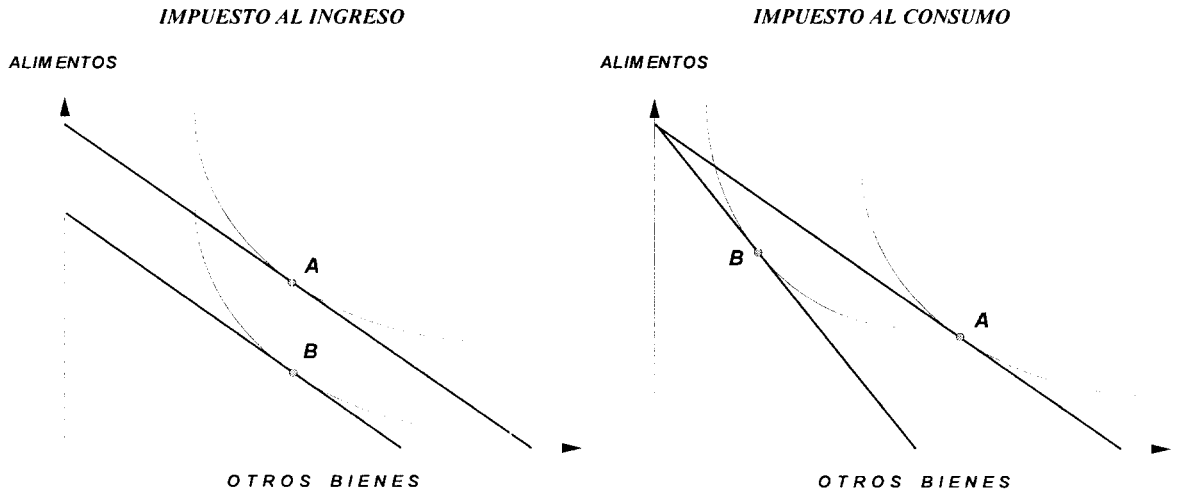
1.1. CLASIFICACION DE LOS IMPUESTOS[6]

Tradicionalmente los impuestos han sido clasificados en dos grandes grupos en uno los directos y en el otro los indirectos, y para distinguirlos existen dos criterios uno que se basa en la repercusión y otro llamado administrativo.

El impuesto directo (al ingreso) es aquel en el que el legislador se dirige inmediatamente al verdadero contribuyente y elimina a todo intermediario existente entre el pagador y el fisco, ejemplo el Impuesto Sobre la Renta.

Por el impuesto indirecto (al consumo) el legislador no grava al verdadero contribuyente, sino que lo grava por repercusión. Se grava al sujeto sabiendo que éste trasladará el impuesto al pagador, esto es, se grava la producción, la compra - venta, el comercio internacional y en general las transacciones comerciales, el más importante de estos impuestos es el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

EFECTO DE LOS IMPUESTOS



[6] *En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Capítulo II, artículo 31 fracción IV dice que son obligaciones de los mexicanos: contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.*

En los dos casos la utilidad de los consumidores disminuye, (se mueve el consumo de A hacia B) puesto que pueden adquirir menos bienes, pero en el caso de un impuesto indirecto, el consumo se distorsiona al incentivar la adquisición de los bienes que no están gravados con el impuesto, como es el caso de los alimentos.

Asimismo, los impuestos pueden catalogarse como progresivos o regresivos.

Los impuestos regresivos son aquéllos que aumentan conforme el ingreso de los individuos se incrementa por ejemplo el Impuesto Sobre el Producto del Trabajo. Los impuestos progresivos generalmente son preferibles, debido a que fomentan una mejor distribución del ingreso, sin embargo no siempre es posible utilizarlos. Un impuesto regresivo es aquel que aumenta conforme disminuye el ingreso de los individuos.

Existen impuestos que se clasifican como permanentes o transitorios, cuya denominación obedece a su duración o vigencia y que son aplicados en caso de emergencia, ya sean originados por fuerzas naturales o que deriven de la acción del hombre.

También están los impuestos que gravan a las personas físicas y los que gravan a los bienes. Los primeros se aplican a las personas como unidad y son percápita. Los segundos se aplican, por ejemplo al monto de ingresos que percibe el individuo, a las cantidades y calidades de los artículos que consumen, etc.

Dentro de los impuestos tributarios el Impuesto Sobre la Renta es sin lugar a dudas el más importante y en los impuestos no tributarios lo desempeñan los derechos, principalmente por la extracción de petróleo crudo.

Los impuestos especiales o selectivos al consumo son: Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios (IEPS), Tenencia, Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles,

Azúcar y Cacao. Estos impuestos son trasladables e inciden en el consumidor a través del precio.

Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, se calcula de acuerdo a tasas ad-valoren, por ejemplo la venta de bebidas alcohólicas se grava en un 40% y la de gasolina y diesel en 110%; teléfono y tabacos labrados.

En la Modernización del Aparato Recaudatorio y en la Simplificación Fiscal se presentan diversos aspectos de la Legislación y de la Normatividad, respecto de la gestión tributaria y simplificación de trámites para el cumplimiento de obligaciones.

La Coordinación Fiscal con Entidades Federativas se encarga de regular las relaciones Federación - Estados en materia tributaria de acuerdo a los artículos contenidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Es un sistema que rige la manera en que se reparte el producto tributario de la nación entre la Federación y los gobiernos locales que elimina virtualmente el problema de la concurrencia impositiva que da lugar a la doble o múltiple tributación, es decir, el aplicar un impuesto local a un objeto ya gravado a nivel federal.

Reglas que se derivan de la constitución y que rigen al país en materia impositiva:

Algunos impuestos son exclusivos de la Federación y no pueden ser aplicados por los Estados o Municipios, por ejemplo: las importaciones, las exportaciones y el aprovechamiento de bienes propiedad de la nación (subsuelo, petróleo, minería entre otros), pero ningún impuesto es exclusivo de los Estados.

La federación tiene poder exclusivo para legislar en ciertas materias, aunque ello no le confiere poder exclusivo para gravarlas. Por ejemplo, legisla exclusivamente sobre

materia de trabajo, pero no tiene la facultad exclusiva de cobrarlos; es algo que también las entidades federativas tienen facultad de hacer.

La federación está facultada para imponer las contribuciones necesarias que le ayuden en el cumplimiento de su presupuesto de egresos.

El poder fiscal de los Estados es concurrente con el de la federación, salvo en los casos de materias reservadas a esta última. La concurrencia da lugar a doble o múltiple tributación y no es anticonstitucional.

Una mayor recaudación del Impuesto Sobre la Renta beneficia a consumidores de bajos ingresos; las medidas especificas de ampliación de la base gravable y modificación de tasas reducen la carga fiscal a estratos medios.

1.1.1. TIPOS DE IMPUESTOS

En el sistema tributario mexicano, los tipos de impuestos contenidos en la Ley de Ingresos para el Erario Federal, comprende los siguientes grupos:

1. Impuesto Sobre la Renta.
2. Impuesto al Valor Agregado.
3. Impuesto sobre Nóminas
4. Impuesto Sobre Adquisición de Automóviles Nuevos.
5. Impuesto Sobre la Explotación de Recursos Naturales, derivados y conexos de los mismos.
6. Impuesto Sobre la Producción y Comercios de Bienes y Servicios Industriales.
7. Impuestos del Timbre.
8. Impuesto Sobre Migración.
9. Impuesto para Campañas Sanitarias. Prevención y Erudición de Plagas.
10. Impuesto Sobre la Importación.
11. Impuesto Sobre la Exportación
12. Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Juegos Permitidos.

Es posible distinguir entre una multitud de tipos de impuestos, pero existe un número limitado de variedades básicas, aquí nos centramos en el Impuesto Sobre la Renta, puesto que en la mayoría de las sociedades modernas, la médula del sistema impositivo es el impuesto sobre el ingreso. Como su nombre lo indica, está forma de impuesto relaciona la contribución fiscal de una persona con el monto de su ingreso. Entre las características de este tipo de impuesto se encuentran las siguientes:

- Salvo pocas excepciones el impuesto al ingreso de las personas es directo, pero la incidencia del impuesto sobre el ingreso principalmente en sociedades anónimas no es tan obvia. Es cuestión muy debatida, en que medida el impuesto al ingreso de las

sociedades anónimas puede ser trasladada, ya sea a los trabajadores en forma de menores salarios o a los compradores de los productos de la campaña por medio de mayores precios.

Debe señalarse específicamente que es lo que se grava con estos dos tipos de impuestos al ingreso, en el caso de los impuestos a los individuos se grava tanto su esfuerzo para obtener ingresos como la productividad de su riqueza: cuanto más trabajen mayores rentas recibirán. En el caso de las sociedades con mayores beneficios, éstas pagaran más impuestos por sus propiedades.

1.2 FINALIDAD DE LOS IMPUESTOS

Los fines de los impuestos pueden distinguirse de la siguiente manera:

- Impuestos con fines exclusivamente fiscales, es decir, que no tiene otra misión que la obtención de los recursos necesarios para cubrir los gastos generales del Estado.
- Impuestos que tienen fines exclusivamente fiscales en cuanto a su establecimiento, pero cuyo rendimiento se aplicará a fines especiales. Es decir, no es el tributo en sí el que persigue un fin extrafiscal, sino que el fin se va a realizar con el erguimiento del tributo.
- Impuestos que persiguen fines fiscales y extrafiscales al mismo tiempo.
- Impuestos que sólo persiguen fines extrafiscales.

El primer caso es la regla general, la mayor parte de los impuestos sólo tiene fines fiscales y se destinan a cubrir los gastos generales del Estado, generalmente este fin aparece como un elemento esencial del impuesto.

El segundo caso se presenta, cuando el impuesto en sí tiene un fin fiscal es decir, persigue la obtención de recursos pero en vez de que esos recursos se destinen a los gastos generales del Estado, se aplican a ciertos gastos especiales.

El tercer caso se presenta, cuando los impuestos persiguen fines fiscales y extrafiscales al mismo tiempo, por ejemplo, los impuestos sobre alcoholes, aguardiente, aguamiel, y su producto de fermentación.

El cuarto caso, se presenta cuando los impuestos se establecen buscando fines exclusivamente extrafiscales. Es decir, el legislador sabe que al establecer el impuesto, se obligará a los afectados a desarrollar determinada actividad o dejar de desarrollarla con tal de no pagar el impuesto.

Cuando se analizan los efectos de las decisiones del sector público es preciso tener en cuenta las repercusiones de la aplicación del impuesto a la economía privada.

Los impuestos forzan a la economía privada a sacrificar algo de su control sobre los recursos. Los gobiernos restan poder adquisitivo a los particulares, puesto que utilizan sus ingresos para comprar bienes que tienen valor para miembros de la sociedad, es decir, que el gasto del Estado es destinado a la compra y previsión de elementos valiosos para los miembros de la sociedad, compensa la pérdida de satisfacción provocada por los impuestos. Por lo tanto, al estudiar el valor económico de la decisión pública es preciso considerar y comparar tanto el lado del impuesto como el del gasto.

1.3 EFECTOS DE LOS IMPUESTOS

El pago del impuesto es un hecho que produce, dentro del campo económico, una serie de efectos, que en muchos casos no se puede prever. Entre los principales efectos que estudiaremos se encuentran los siguientes:

1. Repercusión
2. Difusión
3. Utilización del desgravamiento

4. Absorción
5. Amortización y capitalización
6. Evasión

1. La repercusión del impuesto es un fenómeno que se desarrolla en 3 etapas que son: la percusión, la traslación y la incidencia.

- La percusión es la caída sobre el sujeto pasivo, es decir, sobre la persona que tiene la obligación legal de pagar.
- La traslación es el hecho de pasar la carga del impuesto a otras personas.
- La incidencia es la caída del impuesto sobre la persona que realmente lo paga, es decir, que afecta su economía por el impacto del impuesto.

Hay casos en que el impuesto incide sobre el mismo sujeto, pero entonces no habría propiamente repercusión, sucede cuando el sujeto no puede trasladar el impuesto.

La existencia, el sentido, la intensidad de la repercusión son muy variables porque los impuestos, al caer dentro del campo económico se encuentran con una serie de factores variables a su vez, que modifican en muchas ocasiones el proceso de la repercusión. Sin embargo, pueden establecerse las siguientes categorías de impuestos:

Hay impuestos en los que no se produce la repercusión, por ejemplo en el caso del Impuesto Sobre la Renta, sobre los sueldos que perciben los empleados públicos, los impuestos sobre herencias y legados, etc.

2. La difusión se presenta cuando una persona que ha sido incidida por un impuesto, el pagador, la persona que realmente ha pagado el impuesto sufre una disminución de su renta o en su capital y por consiguiente, de su capacidad de compra. Esa persona limitará su consumo y dejará de adquirir determinados artículos o comprará en menor cantidad, con lo que provocará una disminución de los ingresos de sus proveedores, éstos a su vez, sufren una disminución en el poder adquisitivo y limitarán su consumo, y así

sucesivamente el pago del impuesto afectará, por este procedimiento a una serie de personas no vinculada directamente por el pago, pero que sufrirán una disminución de sus ingresos y de su capacidad de compra, pudiendo así volver el impuesto a afectar al sujeto pasivo.

3. La utilización del desgravamiento se presenta cuando se origina la supresión de un impuesto, se rompe el equilibrio establecido; este fenómeno se presenta porque así como hay la tendencia a hacer pasar el impuesto a terceros, hay la tendencia a aprovechar las ventajas que reporta la desaparición del gravamen.

4. En cuanto a la absorción del impuesto, puede darse el caso que al establecerse un impuesto el sujeto no pretenda trasladarlo, sino que paga, pero procura aumentar su producción o disminuir su capital y trabajo empleado.

5. La amortización[7] y capitalización; hay ocasiones en que se establece un Impuesto Sobre la Renta de una inversión estable, por ejemplo una casa, ésta sufre una baja de valor porque se amortiza el importe del impuesto.

6. La evasión consiste en eludir el pago del impuesto, cuando se realizarán actos violatorios de las normas legales, como por ejemplo el contrabando, la ocultación de ingresos, la simulación de actos de contratos, entre otros.

[7] *La amortización se define como la acción de saldar gradualmente una deuda por medio de una serie de pagos que generalmente son iguales y que se realizan también a intervalos de tiempo iguales. En Matemáticas Financieras de Díaz Aguilera. Editorial McGraw Hill, pag. 216.*

1.4. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Durante la década de los 80 se dio en México un proceso inflacionario que no había sido posible detener, iniciando en 1982 con una inflación anual de 98.9% y alcanzando sus niveles más altos en los años de 1986 y 1987 con inflaciones anuales de 105.7% y de 158.9% respectivamente.

Ante la crisis económica que vivía el país se hicieron algunos cambios en diversas disciplinas para adaptarse a una economía inflacionaria. En materia contable, con el establecimiento del boletín B10, se dio un reconocimiento a los efectos de la inflación a la información financiera que se debe aplicar, como norma contable desde el año de 1984.

A través del Documento de Criterios Generales de Política Económica enviado por el Presidente Carlos Salinas de Gortari al Congreso de la Unión, el gobierno dijo que "quería fortalecer los ingresos públicos, propiciar el crecimiento económico, simplificar las disposiciones fiscales y el cumplimiento de las obligaciones, reducir las tasas impositivas y ampliar las bases de los distintos impuestos, así como mejorar el control y la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones"[8].

En los últimos años, las disposiciones fiscales en nuestro país, se han visto modificadas radicalmente, con el fin de adecuarlas a la realidad económica imperante.

Estas reformas a las diversas leyes fiscales, han significado principalmente un reconocimiento de la inflación para efectos de las bases del gravamen, la creación de nuevos impuestos que no necesariamente se conocen por utilidades o por la realización de ciertos actos sino en función del valor de los activos de los contribuyentes y finalmente en el año de 1990, la eliminación de tratamientos especiales a grupos de contribuyentes específicos y la uniformidad en el tratamiento fiscal de las personas morales en general.

[8] *La Nación. Año XLVIII 15 de marzo 1990. No. 799.*

Específicamente en materia del Impuesto Sobre la Renta, la reforma fiscal para el ejercicio de 1990, marco un cambio trascendental al considerar como contribuyentes de este impuesto a la gran mayoría de las personas morales, lo que provocó que una gran parte de estas personas que hasta el año de 1989 utilizaban reglas aplicables a las personas físicas para la determinación de remanentes distribuibles, ahora están reguladas básicamente por las mismas disposiciones que las sociedades mercantiles, viéndose en la necesidad de determinar un resultado fiscal, a base del impuesto.

Exposición de motivos del régimen simplificado a las actividades empresariales.

El ejecutivo Federal en su exposición de motivos de la iniciativa de las Reformas de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para 1990 señala lo siguiente:

"Por otra parte, se considera necesario eliminar el régimen de bases especiales de tributación y limitar el de contribuyentes menores, únicamente a locatarios de mercados y de vendedores ambulantes, ya que dichos esquemas generan grandes distorsiones en la economía y han sido utilizadas como formas de elusión tributaria. Para estos efectos se propone la creación de un esquema simplificado dentro del Impuesto Sobre la Renta que permitirá a los contribuyentes que dejen de tributar conforme a los esquemas referidos, el cumplir adecuadamente con las disposiciones fiscales"[9].

El régimen simplificado que se propone en esta iniciativa permitirá que las personas físicas que realizan actividades empresariales, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hubiera superado los 500 millones de pesos (antiguos), así como para aquellos que se encontraban en el régimen de bases especiales de tributación, cumplan con sus obligaciones sin que esto implique una carga administrativa y fiscal excesiva.

[9] *Diario Oficial de la Federación 28 de diciembre de 1989.*

El esquema simplificado al que se ha hecho mención en determinar la base del impuesto a partir de la diferencia entre el total de las entradas y las salidas, el efectivo de bienes y servicios relacionado con la actividad empresarial. Este esquema además de ser sencillo, estimuló la reinversión de las utilidades pues únicamente se estará obligando al pago de los impuestos en los casos en que el contribuyente efectúe retiros de los fondos efectivos de su actividad empresarial. Además, los contribuyentes que opten por tributar conforme a este esquema no tendrán obligación de efectuar pagos provisionales en el Impuesto Sobre la Renta.

Esto significa que únicamente los ingresos obtenidos del establecimiento en México, serán gravables para el Impuesto Sobre la Renta.

RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGUN CONCEPTO
1998 -1994
(MILLONES DE PESOS)

PERIODO	P I B	VARIACION %	I S R	VARIACION %	CARGA FISCAL	ELASTICIDAD DE LA CARGA
1988	390,451	102.5	20,103.1	157.9	5.1	1.5
1989	507,618	30.0	27,264.9	35.6	5.4	1.2
1990	686,406	35.2	36,003.6	32.1	5.2	0.9
1991	865,166	26.0	46,013.7	27.8	5.3	1.1
1992	1,019,156	17.8	57,944.7	25.9	5.7	1.5
1993	1,127,584	10.6	69,220.8	19.5	6.1	1.8
1994	1,252,915	11.1	71,721.1	3.6	5.7	0.3

Los residentes en el extranjero, respecto a los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en el territorio nacional, cuando no tengan establecimiento permanente en el país, o cuando teniéndolo, estos ingresos no sean atribuibles a dicho establecimiento. Significa que serán gravados por el Impuesto Sobre la Renta los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en México, aunque no tengan establecimiento permanente en el país.

Se consideran Personas Morales, según el artículo 5o. de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, las que cumplen con lo siguiente:

- Las Sociedades Mercantiles.
- Los Organismos Descentralizados que realicen preponderantemente actividades empresariales.
- Las Instituciones de Crédito.
- Las Sociedades y Asociaciones Civiles.

Personas morales exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta, artículo 10-b.

Están exentas de pago de éste impuesto las personas morales que se dediquen a las siguientes actividades:

1. Agrícolas.
2. Ganaderas.
3. Silvicolas o Pesqueras.

"Las personas morales que se dediquen exclusivamente a estas actividades no pagarán Impuesto Sobre la Renta por los ingresos provenientes de las mismas siempre que no excedan en el ejercicio de veinte veces el salario mínimo general correspondiente al área geográfica del contribuyente elevado al año, por cada uno de sus socios o asociados. Esta exención, en ningún caso excederá, en su totalidad de 200 veces el salario mínimo general de la persona moral elevado al año[10].

Lo anterior también será aplicable a sociedades cooperativas de producción, pero por los ingresos que excedan a la cantidad señalada en el párrafo anterior, pagará el Impuesto Sobre la Renta en los mismos términos de las personas morales sujetas a éste impuesto.

[10] *Dofiscal Editores 1991 apartado 10-B.*

Otras personas morales que se encuentran exentas del pago del Impuesto Sobre la Renta son:

No pagarán el impuesto completo los ingresos que se obtengan por el beneficio, conservación, comercialización, almacenamiento e industrialización de sus productos las personas morales siguientes:

- Ejidos y Comunidades.
- Uniones de Ejidos y Comunidades.
- La empresa social, constituida por avecindados a hijos de ejidatarios con derechos a salvo.
- Asociaciones rurales de interés colectivo.
- Unidad agrícola industrial de la mujer campesina.
- Colonias agrícolas y ganaderas.

Clasificación de las personas.

La Ley del Impuesto Sobre la Renta clasifica los ingresos de las personas físicas de acuerdo al origen de obtención y de está clasificación deriva todas las obligaciones y efectos legales que atañen a las personas físicas.

En consecuencia, atendiendo al tipo de ingresos percibidos las personas físicas se clasifican en función de como perciben sus ingresos:

a) Salarios (servicios personales subordinados).
b) Honorarios (servicios personales independientes).
c) Arrendamiento de inmuebles.
d) Contribuyentes menores.
e) Actividades empresariales del régimen general.
f) Actividades empresariales del régimen opcional.

Personas físicas sujetas al pago del Impuesto Sobre la Renta, artículo 1ro.

Las personas físicas están obligadas al pago del Impuesto Sobre la Renta en los siguientes casos:

1. Los residentes en México respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.
2. Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanentemente o una base fija en el país, respecto a los ingresos atribuibles a dicho establecimiento.
3. Los residentes en el extranjero, respecto de los ingresos procedentes de fuentes de riqueza situadas en México, cuando no tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, o cuando teniéndolos, estos no sean atribuibles a dicho establecimiento.

CAPITULO II

CONSIDERACION HISTORICA SOBRE LA POLITICA FISCAL Y LAS FINANZAS PUBLICAS EN MEXICO

2.1 LA POLITICA FISCAL EN MEXICO.

La política fiscal es aquella por medio de la cual el gobierno toma medidas para estabilizar la economía. En el caso de México, durante la década de los 80 cuando ya existía una depresión muy fuerte, la política fiscal sufrió un cambio radical, ya que por medio de políticas de estabilización se pretendió lograr una recuperación. De esta manera se empezó a observar un fuerte cambio en el crecimiento y estabilidad del país, con el objetivo de reducir el gasto público, iniciando la venta de empresas paraestatales, disminuyendo de esta manera la participación del Estado.

Por otro lado, se creó una apertura comercial, lo que dio origen a un mercado libre, uno de los principales objetivos fue la eliminación de barreras arancelarias permitiendo la entrada de capital extranjero y de divisas al país[11].

Para la década de los 90 las metas fijadas eran bajar el déficit financiero al 1.6% del PIB y aumentar el superávit primario a 10.2% en relación al PIB. Los ejes para alcanzar estos objetivos eran:

- Aumento constante de los ingresos por correcciones de precios y tarifas públicas, además de una política dura de recaudación del impuesto.

---

[11] *La política fiscal expansiva, se da con una baja en las tasas de interés, la búsqueda de aumentos en la inversión (nacional como extranjera) y con la reducción de la participación del Estado en las paraestatales se busco encontrar los parámetros que permitieran que la economía mexicana tendiera hacia la estabilización.*
Dornbusch Rudiger y Stanley Fischer.
Macroeconomía. Sexta Edición. McGraw-Hill..p.155

- Menor gasto público por la reestructuración de la deuda externa, y una fuerte disciplina presupuestal.

En 1991, la economía se vio fortalecida por la continuidad y congruencia del programa económico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. Los resultados que se obtuvieron consolidaron las tendencias favorables.

En el tercer año de gobierno la actividad económica creció casi al doble de la población; se logró una importante disminución en la tasa de inflación, y por primera vez en diez años con superávit fiscal. La inversión tuvo un crecimiento acelerado, la transformación estructural continuó en todos los ámbitos de la actividad productiva, no obstante a estos resultados la población de menores ingresos continuó manteniendo insatisfechas sus necesidades básicas.

La recuperación del crecimiento económico fue reflejo de la modernización de las estructuras económicas, sin llegar a percibirse este crecimiento en los hogares de las familias de más bajos recursos.

Asimismo, se busco en base al fortalecimiento financiero del sector público, mediante una adecuada conducción de las políticas monetaria y cambiaría, el abatimiento de la inflación sobre bases más firmes. En 1991, el manejo de las finanzas públicas se apegó estrictamente a lo propuesto en los Criterios Generales de Política Económica, la Ley de Ingresos promulgada por La Asamblea de Representantes y el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados. El balance financiero del sector público presentó por primera vez en la historia un superávit, el cual fue resultado, principalmente, de la estricta disciplina presupuestal, el menor pago por el servicio de la deuda, y la prudencia y oportunidad en el manejo de los recursos adicionales provenientes de la venta de entidades públicas. Por su potencial para contribuir a la realización de los propósitos de la estrategia de estabilización, durante ese año se reafirmaron los mecanismos de la concentración social. El Pacto para la Estabilidad y el Crecimiento

Económico se renovó en noviembre de 1990 y posteriormente en igual mes de 1991, con lo cual se extendió la vigencia de los acuerdos adoptados hasta enero de 1993, fortaleciendo el marco de certidumbre sobre la evolución de la economía.

Por otro lado el índice nacional de precios al consumidor registró un crecimiento acumulado de 18.8%, inferior en poco más de 11 puntos porcentuales al observado en 1990 y el más bajo en 13 años. La conducción de la política fiscal y monetaria, en conjunción con la estabilidad cambiaría y la reducción de la inercia inflacionaria, permitieron avanzar en la consolidación del proceso de abatimiento de la inflación y a la vez, eliminar los rezagos de algunos precios para evitar situaciones de escasez y desabasto que podrían generar efectos desfavorables sobre el programa económico, las finanzas públicas y la balanza de pagos. Los ajustes realizados durante el año de 1990 contribuyeron a establecer bases más sólidas para alcanzar disminuciones adicionales en la tasa de inflación de los años siguientes.

La estabilidad económica se planteo en base a una estrategia de saneamiento financiero del sector público, el cual fue el elemento central. Al respecto, en el programa de finanzas públicas para 1991 se precisó la necesidad de redoblar esfuerzos para afianzar lo alcanzado. Se fijo como meta obtener un déficit presupuestal que sin considerar los ingresos esperados por la venta de entidades del Estado, ascencendiera a 0.8 puntos porcentuales del PIB, y un superávit económico primario de 6.8 puntos[12]. Ante la posibilidad de enfrentar situaciones imprevistas el programa incorporó márgenes de seguridad, como la estimación de un moderado precio del petróleo equivalente a la mitad del prevaleciente en el mercado.

En materia de gasto público se perseveró en la estrategia de mantener las erogaciones en niveles afines con su sano financiamiento, esto es asignarse con prioridades claras. Por segundo año consecutivo se dieron las condiciones para aumentar en forma moderada el gasto programable destinado al bienestar social y a la formación bruta de capital,

[12] *Ley de Ingresos 1991.*

consolidando así la reestructuración del presupuesto. La desincorporación de empresas no estratégicas ni prioritarias, la racionalización de áreas administrativas y la participación del financiamiento privado en la ampliación de la infraestructura económica del país son factores que junto con la disminución sustancial de la deuda pública y su servicio permitieron concentrar un mayor monto de recursos en la atención de áreas prioritarias, al tiempo que propiciaron la reducción del gasto público neto.

Se profundizó en la reforma del sistema tributario para hacerlo compatible con los objetivos de fortalecimiento de las finanzas públicas, competitividad internacional, fomento al ahorro, estímulo a la repatriación de capitales, y de mayor eficiencia tributaria. Adicionalmente, la mejor asistencia a los contribuyentes, los amplios programas de fiscalización y la simplificación de la administración fiscal generaron resultados satisfactorios, la política de deuda pública externa se manejó con prudencia y estricto apego a las premisas básicas que establece el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994. En particular, se buscó dar permanencia a la reducción de la trasferencia neta de recursos y a la disminución del saldo histórico. Bajo solidez financiera del sector público, los créditos contratados se asignaron a proyectos rentables que estimularon el crecimiento económico. La deuda interna se caracterizó por la continuidad de la estrategia dirigida a reducir el saldo y reconfigurar su estructura y condiciones de contratación. De especial significación y trascendencia para las finanzas públicas resultó la amortización de deuda interna del Gobierno Federal con el Banco de México.

Conforme a lo programado en 1991, el gasto neto devengado del sector público se caracterizó por su manejo escrupuloso. Como proporción del producto se situó en 26.7% siendo el nivel más bajo en los últimos 17 años.

El menor servicio de la deuda, en conjunción con la evolución favorable de los ingresos presupuestales, dieron margen para que el gasto programable creciera moderadamente, acotado a las áreas social y económicamente prioritarias, sin comprometer las metas de finanzas públicas.

Se buscó orientar los recursos de capital al fortalecimiento de la infraestructura que requiere el país y a la atención de áreas que inciden directamente en el bienestar de las mayorías, tales como la apertura y mejoramiento de espacios educativos, la ampliación de los servicios de salud, electricidad, agua potable y alcantarillado en comunidades urbanas y rurales.

De manera particular destacan los mayores recursos ejercidos por el Programa Nacional de Solidaridad que registraron un crecimiento anual de 27.17% real.

Las transferencias a entidades de control presupuestal indirecto se incrementaron en 8.6% real. En este renglón se dio prioridad a las áreas que atienden directamente las demandas de bienestar social de la población, principalmente las asociadas con la prestación de servicios básicos a los grupos de menores recursos.

2.2 Las Finanzas Públicas en México[13].

En 1988 la política económica utilizada por el Gobierno Mexicano se dirigió principalmente a reducir el ritmo de la inflación, y para ello se buscó el compromiso de la sociedad. En el Pacto de Solidaridad Económica (PSE) se cristalizaron los compromisos de cada uno de los sectores mediante la concertación. El objetivo fue mantener el gasto programable del sector público presupuestal en la misma proporción del PIB que en 1987. Sin embargo, los recursos no fueron suficientes para atender todas las demandas del gasto público, por lo que se siguió el criterio general de no iniciar nuevos proyectos para poder concluir los que eran prioritarios y que se encontraban en una etapa avanzada.

[13] Se define a las Finanzas Públicas como el conjunto de elementos que participan en la captación de recursos, administración de los mismos y gastos que realiza el Estado a través de las diferentes instituciones del sector público. Los elementos principales de las Finanzas Públicas son: a) el presupuesto de ingresos, donde están todos los rubros que presentan captación de recursos por parte del Estado, tales como los impuestos, las tarifas y los derechos; b) la administración adecuada de los ingresos captados, de tal manera que no haya evasión fiscal y se distribuyan en forma conveniente los recursos, según las necesidades de la sociedad; c) el gasto público, que representa la distribución de los recursos captados en función de las necesidades sociales.

En este año, se consolidó la reforma fiscal con lo que se buscó perfeccionar los mecanismos de ajuste por la inflación de la base tributaria. En el Impuesto Sobre la Renta se continuó con la simplificación administrativa y el combate a la evasión fiscal. Para promover la inversión se propuso generalizar a la base tradicional del Impuesto Sobre la Renta la deducción inmediata de la inversión realizada con capital propio autorizado.

El Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 se propuso avanzar hacia el logro de cuatro objetivos fundamentales: primero defender la soberanía y preservar los intereses de México en el mundo; el segundo, ampliar nuestra vida democrática; tercero, recuperar el crecimiento económico con estabilidad de precios, y cuarto elevar productivamente el nivel de vida de los mexicanos.

En cuanto a las finanzas públicas el gobierno mexicano determinó una estricta disciplina. La demanda alcanzó un gran dinamismo originado por la mayor confianza de los inversionistas y en la mayor capacidad de los consumidores, aunque esto varia por regiones y por sectores en el país. Por eso la política económica se dirigió a moderar el dinamismo de la demanda al tiempo que alentó la expansión de la oferta.

Sin equilibrio en las finanzas públicas no habría estabilidad permanente de los precios. En la primera mitad del año 1990, el déficit financiero público se redujo en un 60% real, con respecto al del año anterior. A ello contribuyó la disminución de las tasas de interés como consecuencia de la menor inflación y de la renegociación de la deuda externa. El superávit primario, (la diferencia entre ingresos públicos y gastos distintos al del servicio de la deuda) aumentó en 31% real en el mismo lapso. El gasto público se mantuvo en niveles congruentes con las necesidades de consolidar el abatimiento de la inflación y de apoyar la renegociación de la deuda.

En el segundo año de gobierno, se alcanzaron avances importantes en cuanto al saneamiento de las finanzas públicas. Se consiguió un aumento significativo del ahorro del sector público y se pudo continuar con la reorientación del gasto hacia las actividades

prioritarias del Estado. Estos resultados se dieron gracias a la congruencia de las políticas aplicadas en el año y en ejercicios anteriores, asimismo es importante considerar la caída del precio del petróleo de exportación[14] pero una favorable evolución del entorno económico.

Durante este año se recibieron ingresos importantes por la venta de entidades públicas, principalmente de Teléfonos de México y de algunas de las instituciones bancarias, por la naturaleza extraordinaria y no recurrente de estas operaciones, estos ingresos no se usaron para el financiamiento de gastos ordinarios del ejercicio, sino para disminuir la deuda neta del sector público.

En relación al PIB, el superávit económico primario alcanzó un nivel de 9%, el superávit operacional fue 6.9% y el superávit financiero de caja llegó a 1.9%. Este último dato significa que el sector público pasó de ser un demandante de recursos financieros a un oferente neto de recursos a la economía.

En 1992, el sector público obtuvo un resultado financiero de caja superávitario, lo que permitió que en ese año se haya realizado una cuantiosa amortización de deuda pública. Cabe señalar que en ese año el nivel promedio de las tasas de interés internas y extenas registró una reducción respecto a 1991, traduciendose en una reducción del servicio de la deuda pública.

En cuanto al gasto, se dirigió al desarrollo social teniendo especial énfasis en los sectores de educación, salud y laboral.

Por otro lado el gasto en desarrollo urbano mantuvo una participación relativamente reducida dentro del gasto programático presupuestal, el cual mostró una tasa de

[14] *Durante 1991 se enfrentó un mercado petrolero inestable con tendencias de precios a la baja. En el primer trimestre del año, el precio del crudo mexicano de exportación disminuyó 8.19 dólares por barril a consecuencia de la evolución de los acontecimientos del Golfo Pérsico. Duerante el resto del año la cotización tuvo fluctuaciones erráticas para que a su cierre el precio se ubicara 9.36 dólares por debajo del nivel de diciembre de 1990. En promedio, durante el año el precio del barril del crudo mexicano de exportación fue de 4.56 dólares inferior al de 1990.*

crecimiento real de 56.7% como consecuencia de los esfuerzos encaminados a resolver problemas relacionados con la contaminación atmosférica y del agua, así como la construcción de casas habitación en colonias populares.

En 1993, el sector público no financiero obtuvo un resultado de caja superávitario, aunque menor que el del ejercicio anterior, permitió también realizar una importante amortización neta de deuda pública, aunado al menor nivel promedio de las tasas de interés nominales internas y externas respecto de las de 1992, con lo que se tradujo en una reducción del servicio de la deuda pública.

El gasto público contribuyó a la consolidación del programa de estabilización macroeconómica y continuó con el proceso de reasignación del gasto. Esto es que durante este ejercicio se mantuvo la tendencia de asignación del gasto observado en los últimos años, favoreciendo, la atención a las necesidades de desarrollo social, fortalecimiento de la infraestructura básica y la modernización del campo.

En este mismo año entra en funcionamiento PROCAMPO, que es un programa de apoyos directos al ingreso de los productores rurales que dio pagos fijos por hectárea a las superficies que fueron sembradas con los principales granos y oleaginosas en los tres años agrícolas anteriores al año calendario 1994. Así, PROCAMPO se pudo ver como un complemento de las reformas al artículo 27 Constitucional y de programas como el PROCEDE (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos), Crédito a la Palabra y Empresas de Solidaridad; además, está diseñado para contribuir a la reestructuración de los sistemas de financiamiento y crédito agropecuario[15].

Al finalizar el sexenio salinista, las finanzas públicas mostraron una situación sana. Esto es, si excluimos los ingresos extraordinarios, entonces el sector público no financiero presento un moderado déficit económico de caja de 3,683 millones de nuevos pesos

[15] *Informe Anual del Banco de México, 1993, pags 95-111*

(mnp). Este déficit equivalió a 0.3% del PIB. Pero si se incluyen los ingresos por la venta de las acciones de los bancos y de Telmex que aun estaban en poder del Gobierno Federal, entonces se obtuvo un superávit económico de 1,398 mnp en 1994, equivalente a 0.1% del PIB.

En este ejercicio, influyeron dos nuevos factores en las finanzas públicas: uno fue el costo de las medidas fiscales acordadas en la renovación del Pacto para la Estabilidad, la Competitividad y el Empleo (PECE)[16] de octubre de 1993; el otro, el mayor costo financiero de la deuda pública en relación al del programa original.

Respecto a los impuestos, la política se orientó a adecuar y modernizar el sistema tributario. En este año se intensificaron las acciones de control y fiscalización, se amplió el padrón de contribuyentes, se disminuyó la carga fiscal para los estratos de menores ingresos, bajaron las tasas impositivas a niveles más competitivos internacionalmente y se simplificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Los ingresos totales del Gobierno Federal disminuyeron 0.2% del PIB, por lo que su crecimiento real anual fue de 2.4%. Los ingresos tributarios aumentaron en 0.1% ciento, para alcanzar 12.8 por ciento del producto. Este repunte se explica, principalmente, por la favorable evolución de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA)[17].

---

[16] *Las medidas de orden fiscal acordadas implicaron reducciones en los ingresos tributarios y en los derivados por la venta de algunos bienes y servicios públicos.*
Se destacaron las disposiciones siguientes:
a) Disminución de la tasa del Impuesto sobre la Renta (ISR) para actividades empresariales de 35 a 34 por ciento; aumento de hasta dos salarios mínimos en los niveles de ingresos por los cuales los asalariados no pagan el ISR; modificación del mecanismo de crédito fiscal para los asalariados, para hacer posible que éstos reciban cantidades en efectivo a cargo de impuestos federales; disminución de 15 a 4.9 por ciento de la tasa de retención del ISR por los intereses pagados al extranjero; incremento de 20 a 25 por ciento de la tasa de depreciación anual de vehículos automotores; ampliación de 5 a 10 años del plazo de acreditación del impuesto al activo; y aumento de 35 a 50 por ciento de la tasa de deducción de las inversiones en instalaciones y equipos destinados a prevenir y controlar la contaminación ambiental y a la conversión en el consumo de energéticos, de combustibles pesados a gas natural.
b) Reducción en el ritmo de deslizamiento mensual de las tarifas de electricidad y del precio promedio ponderado de las gasolinas (fuera de la zona fronteriza), a fin de que su incremento acumulado en el año no excediera de 5 por ciento (este fue el objetivo de inflación del PECE para 1994). Además, disminuciones de algunas tarifas para el suministro de energía eléctrica de alta tensión (la reducción promedio, incluyendo la opción de interrupción, fue de 14.8 por ciento), servicio ferroviario de carga (la baja de las tarifas, en promedio ponderado, fue de 10 por ciento) y servicio aeroportuario en horarios de baja densidad (la tarifa promedio decreció 18.1 por ciento).

[17] *La recaudación por este gravamen se incremetó en 10.3% real. Este repunte se explica por el mayor ritmo de actividad económica observado en el año y por los pagos que efectuó PEMEX correspondientes al ejercicio del año anterior.*

Los ingresos provenientes del ISR mostraron una disminución real de 3.1%. A ello contribuyó el efecto fiscal de la renegociación del PECE, no obstante haber aumentado el número de contribuyentes inscritos en el registro y haberse profundizado las medidas de fiscalización.

CAPITULO III

3.1 EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS IMPUESTOS

La inflación, se presenta como un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios, debido a un exceso de demanda o a un faltante de oferta, lo que provoca un aumento sostenido y generalizado de precios. por lo que tiene graves consecuencias, de ahí que se le haya definido como el principal problema político, social y económico al que en nuestros días se enfrentan la mayoría de los países del mundo. La inflación y otros factores provocan el aumento sostenido de los precios, escasez de bienes, cuello de botellas y la destrucción del ahorro, lo que favorece la especulación, crea desempleo, baja la producción, quiebra de negocios, crea descapitalización, reducción de ingresos reales, incremento del tipo de interés, reduce el nivel de vida, devaluación de la moneda, etc.

Este fenómeno económico, que según parece, seguirá presente por largo tiempo, lo que ha provocado en México una serie de controvertidas opiniones y puntos de vista, con respecto a su concepto, sus causas, su control y sus efectos. Resultaría fácil pensar que las soluciones son sencillas, sin embargo, al ir penetrando en las diferentes causas que la provocan se complican las posibles soluciones, por ello es necesario hacer algunos comentarios sobre la inflación.

Existen diversas teorías que explican la inflación, desde la más sofisticada como la de todos los tratados marxistas, pasando por las psicológicas, hasta la más conocida que es la monetarista cuyo exponente contemporáneo es Milton Friedman a la que nos referimos:

"La inflación es una enfermedad peligrosa y a veces fatal, que si no se remedia a tiempo puede destruir a una sociedad"[18].

[18] *Libertad de Elegir. Milton y Rose Friedman. Ed. Grijalbo.*

"La inflación se produce cuando la cantidad de dinero aumenta más rápidamente que la cantidad de los bienes y servicios, cuanto mayor es el incremento de la cantidad de dinero por una unidad de producción, la tasa de inflación es más alta. Probablemente no existe en economía una proposición tan establecida como ésta"[19].

Según se aprecia, este concepto sobre inflación es uno de los enfoques más contundentes acerca del fenómeno y es precisamente ese desequilibrio entre oferta y demanda lo que provoca el incremento sostenido de precios, o sea, existe mayor circulación de dinero no alcanzado, consecuentemente los pocos bienes y servicios de que se dispone para satisfacer la demanda, resultando que los precios se disparen. Sin ser especialista, cualquiera puede apreciar que ésta es una de las situaciones por las que atravesó nuestro país.

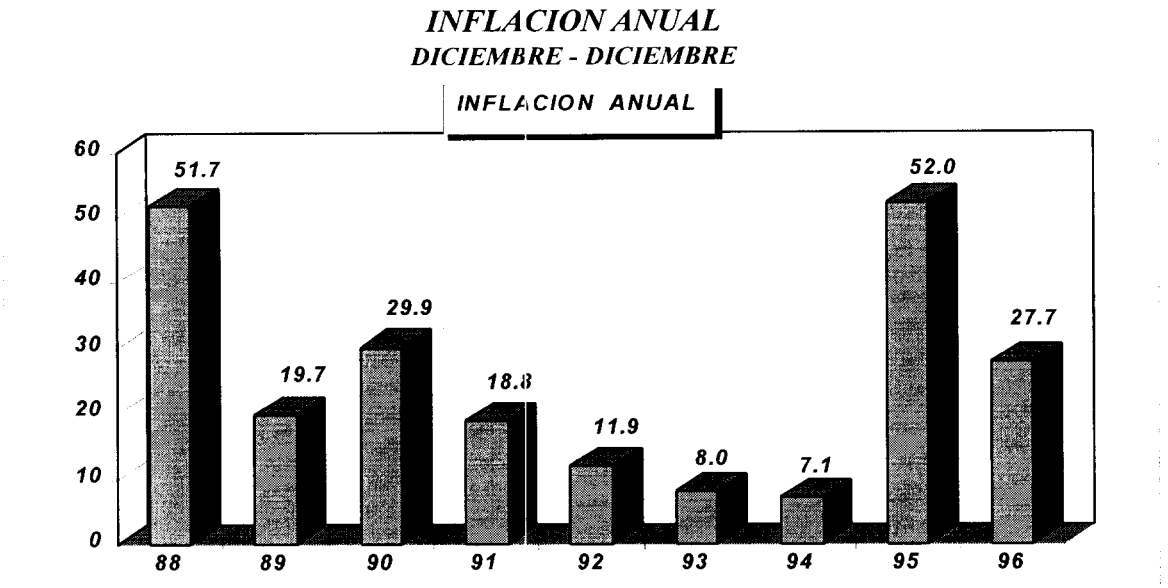
INFLACION MENSUAL

BASE 1994 = 100

MES / AÑOS	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
ENERO	15.49	2.45	4.82	2.55	1.82	1.25	0.78	3.76	3.59
FEBRERO	8.33	1.36	2.27	1.74	1.18	0.82	0.51	4.24	2.33
MARZO	5.11	1.07	1.77	1.43	1.02	0.58	0.49	5.90	2.20
ABRIL	3.07	1.50	1.51	1.04	0.89	0.58	0.48	7.96	2.84
MAYO	1.94	1.39	1.75	0.99	0.66	0.57	0.50	4.18	1.82
JUNIO	2.03	1.20	2.21	1.05	0.68	0.56	0.44	3.17	1.63
JULIO	1.67	1.00	1.81	0.87	0.64	0.48	0.44	2.04	1.42
AGOSTO	0.93	0.96	1.70	0.70	0.61	0.53	0.47	1.66	1.33
SEPTIEMBRE	0.56	0.96	1.43	0.99	0.87	0.74	0.71	2.06	1.60
OCTUBRE	0.77	1.48	1.44	1.17	0.72	0.40	0.52	2.06	1.25
NOVIEMBRE	1.34	1.40	2.65	2.47	0.84	0.45	0.54	2.47	1.52
DICIEMBRE	2.08	3.38	3.16	2.36	1.42	0.45	0.88	3.26	3.20

Indicadores Económicos del Banco de México

[19] *Ibid.*



Indicadores Económicos del Banco de México

Durante el periodo de 1988-1994 se aprecia una baja en la tasa de inflación anual, esto se debió principalmente a las políticas económicas aplicadas en donde su utilizó el salario como un freno al crecimiento de la inflación, sin embargo esta política no podía seguir por mucho tiempo debido a que se estaba apreciando el tipo de cambio, lo que irremediablemente de no cambiar con la política se vería afectada por una devaluación.

En la salida de Carlos Salinas se pudo observar claramente que las presiones inflacionarias nos llevaron a un punto donde no se podía hacer otra cosa más que devaluar, esta devaluación no debía de haber sido tan drástica si mese antes se ubieran abierto algunas balbulas y así paulatinamente nivelar el peso, pero como el gobierno de Salinas quería ser el primero en no tener una devaluación durante su sexenio prefirieron inflar el precio del peso y mantener un nivel de precios constante, una ves que sale surge la devaluación y de una inflación promedio de 7.1 que se tenía en 1994 pasa a 52.0 en 1995, la gráfica nos muestra como se incrementa este año.

La ecuación de precios dice: que los aumentos de precios dependen de los aumentos de los salarios y de la inflación pasada. La ecuación de los salarios dice que los aumentos salariales dependen de la inflación pasada. Juntando las dos ecuaciones obtenemos.

$$\Delta P = \Delta w + \Delta I \qquad w(f) = i$$

*m=0 que nos dice que la inflación corriente depende de la inflación pasada y de la variación de margen de utilidad medio deseado por las empresas. En particular, en el caso de que las empresas no deseen alterar el margen de utilidad medio de la economía, está ecuación nos dice que la tasa de inflación corriente es igual a la tasa de inflación del periodo anterior, esto es, la economía se mantiene en un equilibrio inflacionario.

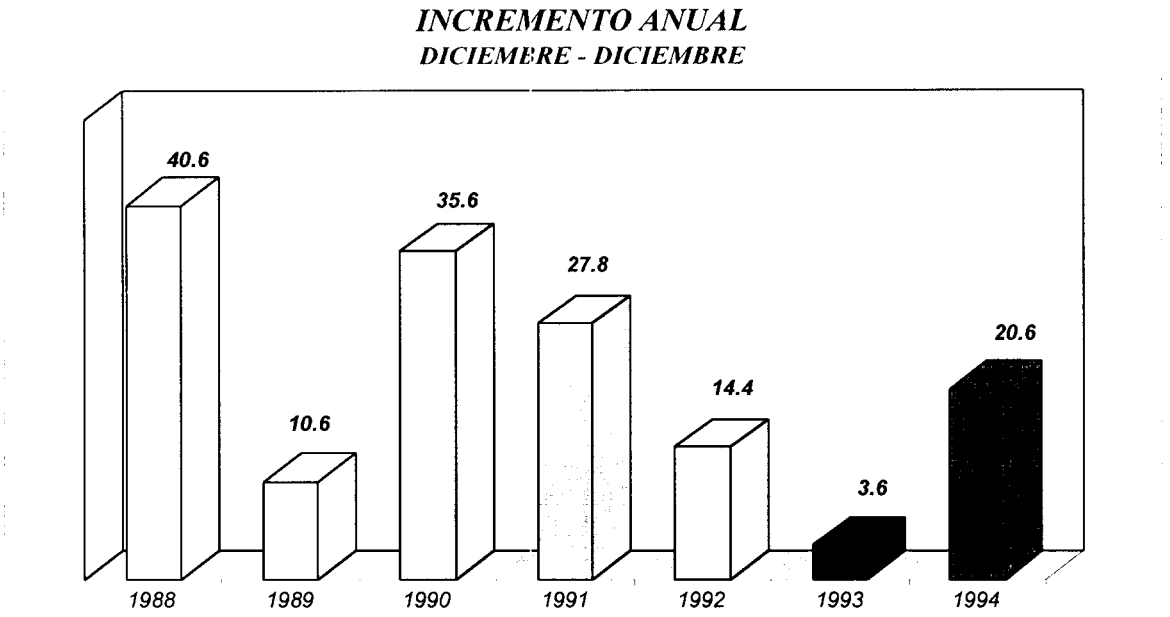
De acuerdo con los seguidores de esta teoría, la causa principal de la inflación es el aumento de circulante monetario. Al respecto, también existen diferentes puntos de vista de las causas por las cuales se aumenta el circulante monetario.

Una de las principales razones por las que se aumenta la masa monetaria son los déficit en el presupuesto gubernamental. Para cubrirlos se puede recurrir a: el incremento de los impuestos, financiamientos (tanto internos como externos), emisión de moneda que de acuerdo con éstas teorías, es el recurso más grave puesto que aumenta el dinero en circulación sin tener como apoyo un incremento también en la producción.

BASE MONETARIA
(MILLONES DE PESOS)

AÑO/MES	1987	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
ENERO	8,027	15,536	20,010	19,889	27,733	35,058	37,675	42,513	51,200	57,939
FEBRERO	8,613	15,670	21,217	19,850	28,803	34,288	36,184	41,896	49,790	57,823
MARZO	9,056	16,001	20,675	20,637	29,711	34,629	34,678	44,858	48,805	59,499
ABRIL	9,623	18,810	17,352	21,389	29,631	36,286	35,226	41,895	47,553	57,172
MAYO	10,136	19,458	16,896	21,453	30,022	36,165	36,102	42,586	46,208	60,519
JUNIO	9,720	19,877	17,751	21,475	30,320	36,565	36,057	43,382	47,024	61,592
JULIO	10,959	19,288	18,463	22,139	28,977	37,451	36,802	45,027	47,948	61,482
AGOSTO	10,321	18,593	16,623	21,015	30,969	35,469	35,185	44,235	47,806	60,984
SEPTIEMBRE	11,150	17,055	16,130	21,719	29,102	33,835	35,128	43,802	47,229	61,640
OCTUBRE	12,257	17,462	17,681	23,525	31,701	36,449	37,143	44,757	48,480	64,180
NOVIEMBRE	12,485	18,087	19,362	25,585	32,293	37,643	38,240	49,163	53,630	69,354
DICIEMBRE	14,754	20,751	22,960	31,134	39,797	45,536	47,193	56,935	66,809	83,991

Fuente: Indicadores Económicos del Banco de México



Fuente: Indicadores Económicos del Banco de México

Como se sabe, nuestro sistema tributario descansa, fundamentalmente sobre dos impuestos; el Impuesto Sobre la Renta (directo) y el Impuesto al Valor Agregado (impuesto indirecto).

Por lo que respecta al impuesto indirecto, la base gravable no se ha distorsionado en forma significativa, ya que la tasa del impuesto se aplica sobre el precio de venta y éstos con la inflación se ven constantemente modificados y consecuentemente, la recaudación se va incrementando paralelamente a la inflación.

Está situación no sucede con el Impuesto Sobre la Renta ya que la base gravable, se determina restando los ingresos acumulables (precio de venta) las deducciones autorizadas (costos y gastos) y éstos últimos no se actualizan con la rapidez que se incrementan los precios de venta. La diferencia en el tiempo de actualización de los ingresos con las deducciones, es lo que provoca la distorsión en la base gravable y por consiguiente en el pago de impuesto.

Si se toma en consideración que por la estructura del sistema tributario del país, el Impuesto Sobre la Renta constituye la principal fuente de ingresos que por concepto de impuestos contiene la Secretaria de Hacienda, se vuelve primordial adaptar su determinación a una economía inflacionaria.

Tradicionalmente la Ley del Impuesto Sobre la Renta estaba estructurada por una economía estable y sin inflación. Hasta 1978 no se conocía ninguna corrección por el efecto inflacionario. Pero a partir del 1ro. de enero de 1979 se introducen en la ley diversas reformas que tendieron a reconocer en forma parcial, el efecto inflacionario en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Asimismo, a partir de ese año se siguieron haciendo cambios paulatinos para que las medidas contra la inflación fueran idóneas y esto se ha podido apreciar a través de las adecuaciones anuales realizadas de 1979 a 1986.

El reconocimiento parcial de los efectos de la inflación de los impuestos provocó a lo largo de varios años (1979-1986) que los ajustes por inflación en forma parcial provocara un trato desigual entre los contribuyentes[20].

De las distorsiones que se presentaron se pueden mencionar las siguientes:

1. Se reconoció el efecto de la inflación en los inventarios y no la depreciación de los activos fijos.
2. No se reconoció el efecto en los activos monetarios (pérdida monetaria) como es el caso de las cuentas por cobrar.
3. Se favoreció más a las empresas endeudadas que a las empresas que tenían una estructura de capital fijo propio, al permitir la deducción de los intereses y las pérdidas cambiarias a su valor nominal y no real.
4. No se reconoce la actualización de capital social y aún cuando se permite el ajuste en el caso de enajenación, de acciones al costo de adquisición, al retirarse la diferencia provocada por la inflación se grava como dividendo.

[20] *Informe Hacendario 4 trimestre de 1988.*

5. La estructura de la Ley del Impuesto Sobre la Renta tradicional favorece la inversión en activos no monetarios de vida corta (por ejemplo inventarios) y no en activos de vida más prolongada (activos fijos).
6. Desapareció la progresividad de la tarifa de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para sociedades mercantiles, ya que, prácticamente se aplicó la tasa máxima de 42%.

De acuerdo con la información de la SHCP, una de las causas que provocaron la disminución de la base impositiva de las empresas fue el reconocer parcialmente del efecto inflación en la Ley del Impuesto Sobre la Renta[21].

En 1985 se instaló una Comisión Fiscal Mixta constituida por la SHCP, con el propósito de realizar una investigación en materia fiscal cuyo resultado fue la propuesta de llevar a cabo una reforma fiscal al Impuesto Sobre la Renta cuyos objetivos fueron:

- Obtener una recaudación por concepto del Impuesto Sobre la Renta a las sociedades mercantiles del 2.5% del PIB.
- Que no se desaliente innecesariamente la inversión y la actividad económica.
- Lograr en épocas de inflación, neutralidad en el sistema tributario a través de una base gravable adecuada a este fenómeno.
- Promover el saneamiento financiero de las empresas, eliminando el estímulo del sistema impositivo actual en favor del endeudamiento.

Se propusieron por parte de la Comisión Fiscal Mixta, las correcciones provocadas por la inflación en la determinación de la base gravable.

Los conceptos a corregir serían los siguientes:

1. Costo de venta.

---

21 Ibid.

2. Depreciación.

3. Intereses.

4. Pérdidas de ejercicios anteriores.

Con esta propuesta, se llevó a cabo la reforma fiscal del 1ro. de enero de 1987, y que en términos de la iniciativa de reforma fiscal propuesta por el Ejecutivo Federal, establece que estas modificaciones "tienden a eliminar las distorsiones que causan en el aparato productivo y distributivo nacional, la existencia de un proceso inflacionario y un esquema tributario no diseñado para operar en estas circunstancias".

La Reforma Fiscal tiende a la ampliación de la base gravable con el objeto de obtener una mayor recaudación, esto lo pretenden lograr principalmente a través del ajuste más importante que es la limitación de la deducción de los intereses y de la pérdida cambiaria a su componente real, esta limitación no es otra cosa que gravar el efecto monetario, esto es, la ganancia monetaria que se produce por la contratación de pasivos monetarios, que en épocas de inflación pierden poder adquisitivo y que para los acreedores les provoca una ganancia.

Durante 1987-1988 se establecieron dos bases gravables:

La "base nueva", que es la reexpresada y la "base tradicional", que es la histórica. El objeto de tener las dos simultáneamente fue que al tiempo de ir aplicando paulatinamente la primera, se iría abandonando la segunda.

En 1989 se realizó un importante avance en la mejoría de las finanzas públicas, por el balance positivo obtenido en este año en materia de abatimiento de la inflación. El resultado obtenido reflejó la continuación de los esfuerzos de ajuste realizados en apoyo al PESE (Pacto de Solidaridad Económica).

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL

PORCENTAJE DEL PIB

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
INGRESOS TOTALES	***16.6***	***18.6***	***17.3***	***17.3***	***17.7***	***17.2***	***17.2***
PETROLEROS	5.7	5.8	5.1	4.9			
NO PETROLEROS	10.8	12.8	12.2	12.4			
TRIBUTARIOS	***9.7***	***10.5***	***10.4***	***10.7***	***12.4***	***12.6***	***12.8***
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	5.1	5.5	4.9	5.1	5.7	6.1	5.8
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	2.9	3.0	3.4	3.4	3.0	2.9	3.1
IMP. ESPECIAL SOBRE LA PRODUCCION	1.0	0.9	0.9	0.7	1.8	1.7	2.2
IMPORTACION	0.4	0.8	0.9	1.1	1.2	1.1	1.0
OTROS	0.3	0.3	0.3	0.4	0.7	0.8	0.7
NO TRIBUTARIOS	***1.2***	***2.3***	***1.8***	***1.7***	***5.3***	***4.6***	***4.4***

Una menor inflación, el mayor ritmo de la actividad económica y el alza en el precio internacional del petróleo incidieron favorablemente sobre la evolución de las finanzas públicas.

la recaudación obtenida por Impuesto Sobre la Renta en 1989, fue de 5.5 puntos del Producto Interno Bruto, lo que significo que se colocara 0.4 puntos superior a lo registrado en 1988, estos ingresos son comparables con los ingresos petroleros, los cuales impactaron al PIB en 1988 y 1989 con el 5.7% y el 5.8, si se comparan con el impacto del ISR. este se encontraba por debajo de los ingresos petroleros en apenas 0.6 y 0.3 décimas de punto respectivamente para estos dos años.

Este crecimiento se benefició gracias de los efectos rezagados de la reforma fiscal de 1987 y de las modificaciones tributarias introducidas en 1989. Merece destacarse la eliminación del régimen de transición del Impuesto Sobre la Renta, la obligación para las empresas de realizar dos ajustes a los pagos provisionales del ejercicio, la modificación del tratamiento fiscal de los dividendos y la creación del Impuesto al Activo de las empresas.

EL crecimiento del Impuesto Sobre la Renta durante 1989, como proporción del PIB, es específicamente significativo, porque refleja una ampliación de la base tributaria, ya que

la tasa marginal máxima de personas físicas se redujo de 50 por ciento en 1987 y 1988 a 40% en 1989.

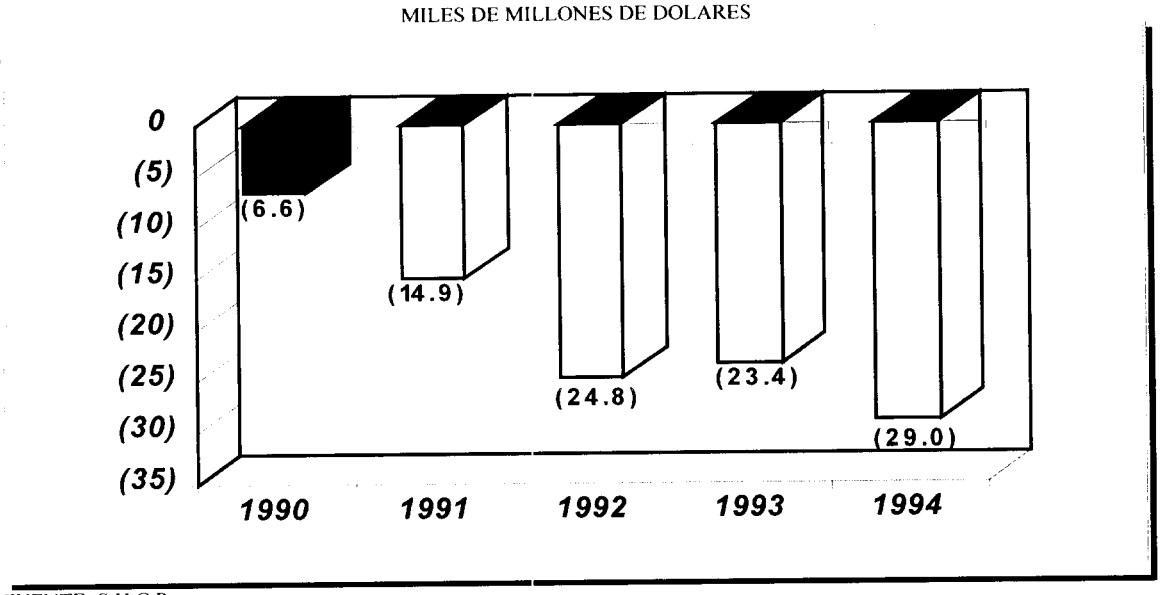
En lo que respecta a las finanzas del sector público arrojaron un superávit primario económico de 8.3% del PIB, cifra superior en 1.9 puntos a la observada el año anterior.
Se pretendía que este sistema de transición se mantuviera durante un periodo de cuatro años (1987-1990), pero fue tal la complicación que se presentó en estos dos años que se dio por concluido a partir de 1989.

A partir del 1o. de enero de 1989 se estableció como base única "la base nueva" misma que contempla al reconocimiento fiscal de la inflación en la determinación del Impuesto Sobre la Renta, por lo cual la Ley del Impuesto Sobre la Renta queda diseñada para una economía inflacionaria.

Una de las teorías que explica el proceso inflacionarios es la de Milton Friedman, si retomamos está teoría para el caso de México se observa que su aplicación ha provocado un incremento del dinero en circulación de la economía, una caída en los salarios y una disminución en la inversión y por consiguiente una caída en la base gravable, una de las causas de la caída en la base gravable fue el reconocimiento de la inflación en el impuesto sobre la renta ya que se llevaron una serie de reformas fiscales a fin de obtener una mayor recaudación a través de gravar el efecto monetario, pero esta ganancia monetaria se reduce por la contracción de los pasivos monetarios, los que en época de inflación pierden poder adquisitivo y provoca ganancias excedentes en los acreedores.

No obstante el Pacto de Solidaridad Económica creado durante el sexenio de Carlos Salinas se mantuvo un déficit de cuenta corriente creciente a lo largo de los seis años

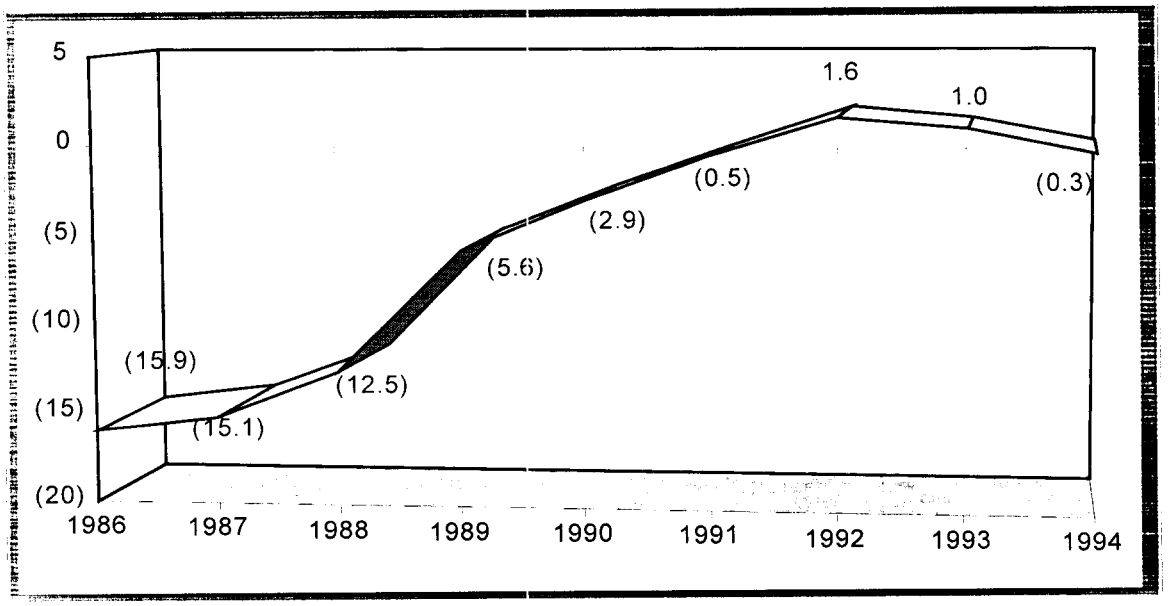
DEFICIT EN CUENTA CORRIENTE CRECIENTE
1990-1994
MILES DE MILLONES DE DOLARES



FUENTE: S.H.C.P.

En la gráfica se puede observar como el déficit se incrementa en mayor medida durante 1994, al pasar de (23.4) miles de millones de dólares a (29) mil millones de dólares, lo que significo un incremento del 23.93% en casi 9 meses, pese a este incremento el déficit fiscal se redujo de 1984 a 1994 en un 97.53% tal y como se muestra en la gráfica.

DEFICIT FISCAL
1986 - 1994



El déficit en cuenta corriente y los constantes esfuerzos del gobierno por mantener una inflación por debajo de un dígito para 1994 impactarón en las reservas internacionales, en la medida que se estuvieron comprando pesos para mantener el nivel de paridad frente al dólar, pero esto no, podía durar micho tiempo y finalmente sobrevino la devaluación en diciembre de 1994.

Se puede observar la errónea política implantada por el gobierno ya que al mantener el tipo de cambio fijo se sobrevaluo el peso, las importaciones se estaban abaratando las importaciones y encareciendo la exportaciones, en ese tiempo los empresarios aseguraban que era necesaria una devaluación pero como el gobierno de Salinas quería ser el primero en salir sin devaluación soportaron inyectando mayor cantidad de las reservas para sostener el peso, las consecuencias fueron observadas, en lugar de obtener un desliz moderado del peso frente al dólar el peso de devalúo en 100% para diciembre de 1994, esto trajo como consecuencia desconfianza en los capitales extranjeros e inseguridad para los inversionistas, y se origina una inflación mayor a la esperada.

3.2 GASTO PUBLICO

Las actividades económicas de un país obedecen a dos sistemas organizativos, que constituyen lo que se llama una economía mixta, la cual esta compuesta de dos sectores: el público y el privado.

En la actividad económica privada, prevalece la utilidad como norma de la producción, pues solo existiendo esta se aceptan los bienes que envía al mercado una empresa como formando parte del producto social.

La actividad económica pública tiene como unidad representativa el sector gubernamental, este produce los bienes y servicios por medio de departamentos administrativos o instituciones públicas que obedecen a actos unilaterales autoritarios y compulsivos, ordenados por los órganos representativos de la nación.

Los gastos públicos pueden considerarse de tres formas:

- a) Los gastos de inversión para la prestación de servicios comerciales del Estado. La productividad de estos bienes y servicios estriba en que sí se venden, existe demanda para los mismos, pero este punto nos sirve de indicador para jerarquizar cuales necesidades son primordiales, puesto que puede servir más a la comunidad una obra que no sea autoliquidable (en términos económicos).
- b) Gastos con productividad fiscal. Los gastos de este tipo son los que en servicios generales realiza el Estado y que indirectamente al promover ciertos incrementos en algunas actividades, aumentaran los ingresos que el gobierno percibe por medios impositivos.
- c) Gastos con productividad económica. En la medida en que los gastos públicos incrementan la productividad de la mano de obra serán más útiles a la comunidad. Lo que determina que el gasto como los que se realizan en la educación, en todos los

niveles, seguridad social, transporte, control de corrientes y estudios económicos, incrementaran el producto nacional bruto en forma más proporcional al monto de dichos gastos.

El tamaño del sector público es un problema de asignación de recursos, por ejemplo ¿qué cantidad de los recursos de la sociedad debe asignarse a la producción de bienes del sector público en relación con los del sector privado?.

En primer lugar, supongamos que todos los mercados existentes en el sector privado operan en condiciones ideales, no existen efectos externos, costos decrecientes, ni inmovilidad.

En segundo término supongamos que hay bienes públicos. Finalmente, supongamos que el Estado ha evaluado los modos alternativos de producir todas las cantidades posibles de estos bienes públicos y conocen el valor de los beneficios sociales que generan la asignación de un peso a cada una de las alternativas.

En México con todo y las políticas de ajuste, el gasto público seguirá jugando un papel fundamental, este gasto no podrá descansar sólo en los impuestos, por lo que la actual administración tendrá que buscar un equilibrio en sus finanzas, ya sea emitiendo bonos de deuda interna o contratando más prestamos. Es un problema serio y es primordial que el gobierno no se exceda en el gasto, ni en el cobro de impuestos, la donación de servicios será posible en la medida en que el pago de impuesto permita un financiamiento no inflacionario del gasto público.

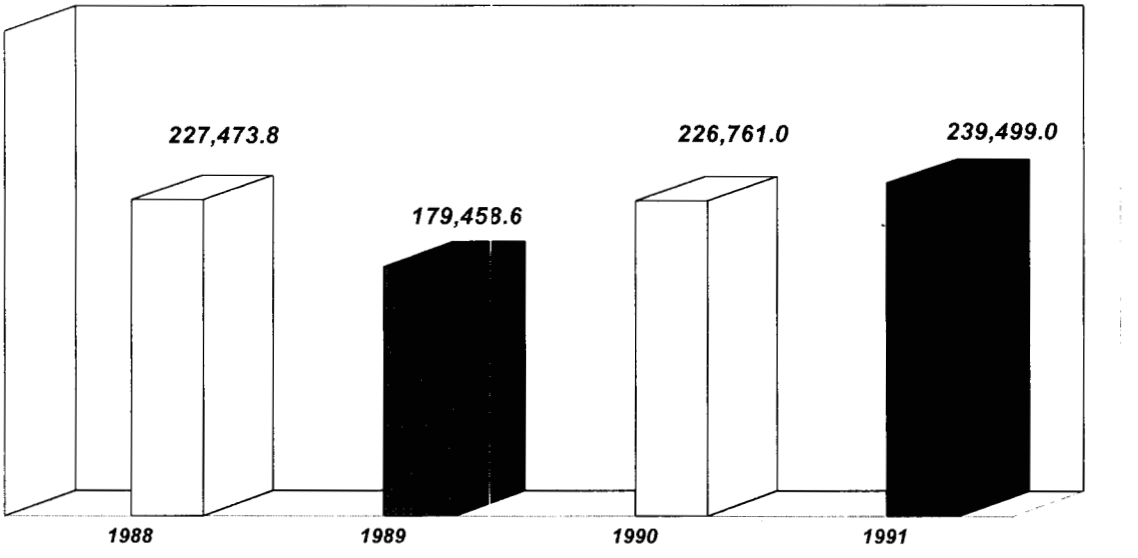
Para poder acabar con el actual déficit público la formula del actual gobierno para resolver el déficit fue aumentar rápidamente la recaudación fiscal con una serie de reformas exitosamente aplicadas para disminuir la evasión, cuyo sustento fue lo que se le reconoció como "terror fiscal".

Efectivamente, las tasas se redujeron en el Impuesto Sobre la Renta, así como en otros impuestos. Vista así la posición del fisco fue impecable.

Sin embargo, también se restringieron las deducciones autorizadas a la empresa, por lo que estas pagaron más impuestos aún reduciéndose las tasas.

El gobierno aumentó su recaudación en términos reales durante los primeros cuatro años del sexenio del Presidente Carlos Salinas de Gortari en 36%, cuando el PIB creció solamente en 15%, en el mismo lapso, en una relación de más de 2 a 1.

GASTO PUBLICO
MILLONES DE PESOS



FUENTE: Para 1986-1990: SPP. "Cuenta de la Hacienda Pública Federal , resultados generales". (Varios años)

En el ejercicio del gasto público se cuidó el cumplimiento de las metas fiscales, al mantener su monto en niveles a fines con su sano financiamiento, apoyando así la estabilidad de precios. Por segundo año consecutivo se dio una moderada recuperación real de las erogaciones programables circunscritas a las áreas en que la actividad gubernamental es fundamental para el desarrollo, ello en un marco de estricto control presupuestal, reducción en el pago de servicios de la deuda y fortalecimiento general de las finanzas públicas.

GASTO TOTAL EJERCIDO DEL SECTOR PUBLICO

1986-1991

(MILLONES DE PESOS)

PERIODO	GASTO DEL SEC. PUB.	GASTO DEL GOB. FED.	PARTICIPACION %	GASTO DEL SEC. PARAESTATAL	PARTICIPACION %
1986	49,751,027.0	37,022,745.0	74.4	12,728,262.0	25.6
1987	107,435,267.0	79,219,279.0	73.7	28,215,988.0	26.3
1988	227,473,816.0	172,131,920.0	75.7	55,341,898.0	24.3
1989	179,458,649.0	129,695,994.0	72.4	49,562,745.0	27.6
1990	226,761,035.0	156,816,364.0	69.2	69,944,671.0	30.6
1991	239,499,016.0	160,907,630.0	67.2	78,691,389.0	32.8

FUENTE: Para 1986-1990: SPP. "Cuenta de la hacienda pública federal . resultados generales". (Varios años)
para 1991, SHCP. "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales. 1991".

El aumento del gasto programable, junto con la selectividad en su orientación permitieron avanzar de manera significativa en la consolidación del cambio en la estructura del presupuesto, privilegiando el destinado al sector social y dentro de éste a la inversión. Asimismo, se otorgó especial énfasis al fortalecimiento de la infraestructura económica en respuesta a la demanda de obra pública que requería la expansión de las actividades productivas y la modernización del país.

Al igual que en 1990 se incrementaron las erogaciones de capital del sector público. Por una parte, se fortaleció la infraestructura social a fin de mejorar y ampliar los servicios básicos de educación, salud, vivienda, agua potable, protección del medio ambiente y procuración de justicia, destacando las obras vinculadas al Programa Nacional de Solidaridad; y por otra, se vigorizó la orientada a consolidar la recuperación del crecimiento económico, como el caso de las carreteras, transporte y generación y suministro de energéticos.

Cabe señalar que el programa de inversiones continuó abriendo espacios a la participación de los sectores social y privado, lo que incidió en la ampliación de la

infraestructura económica del país en los campos y en los términos que marca la ley, al tiempo que otorgó al Estado mayor capacidad para atender sus tareas fundamentales.

Otras actividades prioritarias en la asignación de los fondos públicos fueron las relacionadas con el sector agropecuario y la ciencia y tecnología. Se impuso el desarrollo regional, ya que conforme a lo dispuesto por la ley de coordinación fiscal y los Convenios Únicos de Desarrollo lo cual propició el fortalecimiento financiero de los gobiernos estatales y municipales.

La profundización en la reorientación del gasto público también se reflejo en el perseverante esfuerzo por reestructurar el esquema de transferencias.

Se avanzó en la desincorporación de aquellas entidades que no son estratégicas ni prioritarias para la actividad directa del sector público. Durante el año se concluyeron 95 procesos, de los cuales 34 correspondieron a liquidación y 13 a extinción; 3 a transferencias a gobiernos estatales; 42 a venta de los sectores social y privado; y 3 dejaron de considerarse como tales, de conformidad por lo dispuesto en la Ley Federal de la Entidades Paraestatales. Asimismo, se autorizó la creación de tres entidades con el propósito de facilitar la venta de Altos Hornos de México. De esta forma, al 31 de diciembre de 1991 la Administración Pública Federal contaba con 239 entidades vigentes y 87 en proceso de paraestatales, cifra que se compara con las 418 de diciembre de un año antes, esto significo una reducción de 28 paraestatales, con lo que se vio favorecida la administración al reducir su gasto e incrementar el ingreso por concepto de la venta de las paraestatales.

Los sistemas de control y las medidas de disciplina presupuestal fueron objeto de revisión y actualización. Sobresale el fortalecimiento del Sistema Integral de Control y Evaluación de la Gestión Pública en sus dos vertientes: la modernización de la gestión pública y la atención al ciudadano; y el control y fiscalización del gasto público y la evaluación de la gestión gubernamental. También sobresale la profundización de las acciones preventivas

y correctivas para asegurar el cumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y la continuidad del Programa Nacional de Simplificación de la Administración Pública Federal.

En la segunda vertiente se distingue la ampliación e incorporación de innovaciones en las auditorías gubernamentales y externas. Las primeras se efectuaron a los diversos renglones de ingresos y gastos públicos y se orientaron a verificar las obras públicas y las importaciones directas e indirectas. En el año se auditaron integralmente ocho dependencias y 42 entidades. La auditoría externa involucró la fiscalización de la operación de reducción de deuda pública externa celebrada con la banca acreedora internacional, en la cual se dispuso de recursos proporcionados por el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Exinmbank de Japón para construir las garantías necesarias para el pago del principal y los intereses. Los auditores externos independientes efectuaron 32 auditorías integrales a diversas entidades entre las que sobresalen CONASUPO, FERRONALES y LOTENAL. Conviene señalar que la información generada a través de las auditorías al permitir conocer la situación financiera y operativa de las empresas públicas, se constituye en un elemento para evaluar su desempeño, tomar decisiones y consolidar los avances en la modernización social.

Mediante el fortalecimiento del Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público, así como del Sistema Unificado de Control Presupuestal, se logró mejorar el registro y seguimiento de las operaciones efectuadas en la ejecución de los egresos. El fortalecimiento de las medidas de racionalidad y eficiencia en el ejercicio del gasto corriente, la compactación de áreas administrativas y el redimensionamiento del sector paraestatal, permitieron liberar recursos para atender áreas prioritarias.

Para afianzar el logro de las metas de finanzas públicas, desde la programación de 1991 se propuso un moderado nivel de gasto neto devengado equivalente al 29.0% del PIB, esto es, 2.5 puntos porcentuales por abajo del cierre esperado para 1990.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación, durante el año el Ejecutivo Federal autorizó un gasto programable adicional por 4 billones 717.1 mil millones de pesos, tanto al gobierno federal como a los organismos y empresas. Sin embargo, dichas erogaciones se vieron más que compensadas por el menor pago de intereses de la deuda, razón por la cual las ampliaciones no incidieron en el cumplimiento de las metas fiscales.

En 1991 el gasto neto devengado del sector público presupuestario ascendió a 227 billones 506.3 mil millones de pesos, cifra inferior en 1.0% a la prevista originalmente. Su relación con el PIB se situó en 26.7%, porcentaje que se compara con el 30.1% alcanzado en 1990 y el 29.0% programado originalmente. De esta manera, alcanzó el nivel más bajo como proporción del producto en los últimos 17 años; ello refleja su importante aporte en los resultados históricos de las finanzas públicas y en la estabilización de la economía. Como resultado de los avances en la reestructuración del presupuesto, mismos que permitieron destinar mayores recursos a actividades prioritarias, el gasto programable elevó su participación del 56.4 al 65.4%, en tanto que el gasto no programable la redujo del 43.6 al 34.6% debido a la disminución de los pagos de intereses de la deuda pública.

El gasto primario que incluye el gasto neto devengado, el pago de intereses, ascendió a 175 billones 852.4 mil millones de pesos, lo que significó un incremento real de 6.3% con respecto a 1990. El balance presupuestario pasó de un déficit de 2.2% del producto en 1990, sin considerar la reducción negociada de la deuda, a un superávit de 3.5% en 1991.

Menor pago de intereses y mayor gasto social, en magnitudes congruentes con el ritmo de crecimiento de la actividad económica, caracterizaron la evolución del gasto público durante 1991. El gasto no programable ascendió a 78 billones 627.2 mil millones de pesos, cifra que en términos reales representó una reducción anual de 27.3%; respecto al producto se ubicó en 9.2%; esto es, 3.9 puntos porcentuales por abajo del nivel de 1990 y en 1.6 puntos de la meta original. Las participaciones a Estados y municipios fueron el

componente del gasto no programable que presentó crecimiento real, con una tasa de 7.1%, resultado de las reformas introducidas en la Ley de Coordinación Fiscal y el aumento de los ingresos participables.

El gasto programable del sector público presupuestario se ubicó en 148 billones 879.1 mil millones de pesos; su evolución anual media a precios constantes refleja un incremento del orden de 6.3% y en relación al presupuesto original fue superior en 3.3%. En términos del producto representó 17.5%, que se ubica entre los niveles más bajos de los últimos 20 años.

Conforme a lo proyectado para 1991, se avanzó en el cambio de las estructuras del gasto programable. Por segundo año consecutivo destaca el dinamismo de la inversión pública presupuestal (inversión física más aportaciones de capital a las entidades de control indirecto) con un incremento de 11.2% real. Su peso relativo en el gasto programable pasó de 21.1% en 1990 a 22.1% en 1991.

Durante el primer semestre de 1990, la mayoría de las acciones de la política económica se enfocaron a la consolidar el programa de estabilización, aun cuando implica algunas costos en términos de un repunte inflacionario, altas tasas de interés y la desaceleración de la actividad productiva. Sin embargo, el efecto de estas acciones deberá traducirse en una reducción de la tasa de inflación en el segundo semestre.

En este año se planteaba como objetivo fortalecer los ingresos públicos, propiciar el crecimiento económico, simplificar las disposiciones fiscales y el cumplimiento de las obligaciones, reducir las tasas impositivas, ampliar las bases de tributación y mejorar el control y la fiscalización en el cumplimiento de las obligaciones. Las medidas más significativas que se propondrían fueron: a) la unificación de la fecha de pago provisional del Impuesto al Valor Agregado (IVA) con la del Impuesto Sobre la Renta (Impuesto Sobre la Renta), b) la simplificación del cálculo del Impuesto Sobre la Renta para las sociedades y c) el establecimiento de un esquema para el pago de las obligaciones fiscales

de las personas físicas dedicadas a actividades empresariales, hasta ese momento sujetas a bases especiales de tributación. La finalidad de esta medida sería la de facilitar la transición de esos causantes al régimen general de contribuyentes.

La recaudación en 1990 por concepto del Impuesto Sobre la Renta aumentó en 0.1 puntos porcentuales del PIB con respecto al año anterior. Si bien ese incremento no es tan espectacular como el registrado en años anteriores, resulta igualmente significativo, pues refleja la continuación y consolidación de la política de modernización del régimen fiscal. En general, las medidas tomadas tendieron a garantizar la competitividad internacional del sistema tributario y a mejorar su equidad.

Aun cuando se redujeron las tasas impositivas, la ampliación de la base gravable y del número de contribuyentes permitió aumentar en 1990 la recaudación del Impuesto Sobre la Renta. La tasa marginal máxima de la tarifa para personas físicas se fijó en 35 por ciento y en 36 por ciento la tasa aplicable a las empresas. Por otra parte se ampliaron y mejoraron los procesos de auditoría y vigilancia, lo cual reforzó el combate a la elusión y evasión fiscal.

Las principales acciones de política económica en el primer semestre de 1990 fueron las siguientes:

- a) Flexibilización del esquema de concertación de precios. Después de un largo periodo de control concertado de precios claves, el cual jugó un importante papel en la primera fase del programa para eliminar el factor inercial de la inflación, era importante iniciar de manera gradual el reconocimiento del rezago que se generó en algunos precios, con esta flexibilización se logró reducir el monto de subsidios, principalmente a precios y tarifas públicos. y estimular la producción de bienes sujetos a control, principalmente del sector privado.
- b) Concretización de la renegociación de la deuda pública externa. La reestructuración de la deuda externa del sector público se logro finalmente en marzo de ese año, con

una reducción de las transferencias netas al exterior de casi 6% del PIB en los últimos siete años a 2% en los siguientes cinco. Lo cual se tradujo, en términos del programa de estabilización, en un alivio importante para las finanzas públicas, principalmente en el año de 1990.

- c) Profundización del ajuste fiscal. El equilibrio de las finanzas públicas es el factor preponderante para lograr el pleno éxito del programa de estabilización.

  Durante el primer cuatrimestre del presente año se avanzó en este proceso, ya que la relación al mismo periodo al año anterior, el déficit financiero del sector público se redujo en 31% en términos reales y el superávit aumentó en 45.6%.
- d) Acelerador del proceso de desincorporación de empresas estatales, se continúo con la privatización de las empresas para estatales, lo cual implica ingresos adicionales para el sector público, pero sobre todo una reducción de los gastos de operación y subsidios que se reflejaran en un menor déficit público.
- e) Reducción del deslizamiento del tipo de cambio. Durante los dos primeros meses del año se observó una burbuja inflacionaria como consecuencia de una estrategia de precios más realista, consistente en flexibilizar el esquema de concertación de precios, a fin de corregir rezagos en los precios controlados. Así, se evito una mayor distorsión de los precios relativos, el desbasto generalizado y la necesidad de otorgar mayores subsidios a los bienes públicos. El fenómeno de la burbuja resultó ser transitorio, al volver a tasas mensuales de inflación cercanas al 1.5% durante los meses de marzo, abril y mayo, una vez que los aumentos fueron absorbidos. Como una medida de apoyo y esfuerzo al programa económico, a finales del mes de mayo se realizó una nueva concertación del PECE, con la finalidad de bajar de una vez por todas las tasas mensuales de inflación a través de una reducción en el ritmo del deslizamiento del peso frente al dólar. Esto permite un menor piso a la tasa de crecimiento de los precios y a las tasas de interés y además, el ajuste en varios precios importantes, principalmente públicas con el fin de profundizar el saneamiento de las finanzas públicas.

Se dieron ajustes en los precios de algunos productos energéticos. Estos aumentos son de gran reelevancia no solo para el saneamiento de la finanzas públicas, sino también para racionalizar el consumo de la gasolina, ya que el rezago de su precio había influido en un fuerte crecimiento de la demanda, por lo que hubo necesidad de importarla en grandes cantidades, por lo consiguiente se dio el deterioro de la balanza comercial.

La negociación lograda cumple con los lineamientos que el gobierno fijó cuando comenzó el sexenio: abatir la trasferencia neta de recursos al exterior para que la economía pueda crecer en forma sostenida, reducir el valor de la deuda histórica acumulada; asegurar los recursos nuevos que requiere el crecimiento sostenido para evitar la incertidumbre que provocan las negociaciones anuales disminuir el valor real de la deuda y su proporción respecto al PIB.

POLITICA FISCAL: Dentro del programa de estabilización, el manejo de las finanzas públicas juegan un papel determinante en el éxito o fracaso del mismo.

Es conveniente recordar que el déficit financiero del sector público se a venido reduciendo del 17% del PIB en 1987 a 5.8% en 1989.

Estos resultados reflejaba que, el nivel global, las finanzas públicas avanzaba en dirección correcta. No obstante es conveniente resaltar algunas observaciones: el crecimiento de los subsidios que de acuerdo en cifras de la Secretaría de Programación y Presupuesto, en los primeros cuatro meses llegaron a 7.9 billones de pesos, que comparado con los 5.8 billones de pesos ejercidos en el mismo lapso de 1989, significó un incremento nominal de 51.4% y 34.8% en términos reales.

Dentro de las empresas cuyos subsidios han crecido, destacan la Comisión Nacional con un aumento real de 85% (la mayor parte para apoyar el programa de inversión). En segundo lugar , la Comisión Nacional de Subsidios y de las tendencias Populares

(Conasupo), con subsidios de 1.5 billones de pesos, 57% más que en el año anterior en términos reales.

En tercer lugar, fertilizantes mexicanos, con 321 millones de pesos, 36% del aumento real. En términos de gasto corriente, se observa un crecimiento real de 2.5%. que se explica fundamentalmente por las adquisiciones de materiales que hacen las empresas paraestatales y que han aumentado 22% en términos reales, ya que el gasto total en nómina se ha reducido 5.2% en términos reales, sobresaliendo la disminución de casi 9% en la nómina del gobierno federal.

Respecto de los ingresos, los resultados son positivos, ya que el total ha aumentado en un 7.5%, los ingresos tributarios del gobierno federal en 6% y los del sector paraestatal en un 19.2%.

Los datos fiscales, sobre todo los del déficit financiero y superávit primario, son congruentes con la estabilización. Un factor que avala esta afirmación es el comportamiento de la deuda interna del sector público, la que para 1990 llegó a $140.1 millones de pesos, lo que represento el 20.4% del PIB, y durante los siguientes años fue disminuyendo en relación al PIB, hasta que en 1994 llego a representar básicamente el 5.4% con un monto de 67.6 millones de pesos.

DEUDA DEL SECTOR PUBLICO
MILLONES DE PESOS

	INTERNA	TOTAL	PIB
1988	84.6	257.0	21.7
1989	110.5	302.2	21.8
1990	140.1	338.6	20.4
1991	124.6	339.6	14.4
1992	69.7	300.7	6.8
1993	59.8	274.6	5.3
1994	67.6	310.9	5.4

A raíz del programa de estabilización, la deuda ha dejado de ser una bomba de tiempo. Prueba de ello es que mientras en 1987 la deuda interna, como proporción del PIB, era del 19.5%, para 1990 había bajado a 16.8%. Si agregamos la caída en las tasas nominales de interés, se ve una reducción importante en su servicio.

Ante la aprobación de la miscelánea fiscal para operar durante 1990, una lluvia de críticas cayeron sobre las autoridades, y los representantes empresariales se reunieron a puerta cerrada con los principales funcionarios de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP) con el ánimo de negociar consideraciones y ajustes a la miscelánea.

Los cambios más importantes en ese año fueron: la eliminación de las base especiales de tributación y el régimen de contribuyentes menores, investigación por evasión a más de 400 contribuyentes con el objeto de advertir que la fiscalización "ahora sí iba en serio" . Durante ese año el Impuesto Sobre la Renta fue el objetivo más importante de las reformas fiscales ya que era el único impuesto que no se había logrado ajustar del todo.

Las reformas se encaminaron a tratar de construir un esquema tributario simplificado en el que todo contribuyente tendría que llevar libros de ingresos y egresos, pedir y expedir facturas. Antes había sectores de contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que gozaban de tratamientos administrativos preferenciales, pero la facilidad de que gozaban, de no tener que llevar ningún tipo de cuentas, desembocó en una falta de control total que permitió que contribuyentes importantes pagaras mucho menos de lo que debían.

Dentro del nuevo paquete impositivo se creó el esquema opcional del Impuesto Sobre la Renta para agricultores, ganaderos, y pequeños comerciantes, que tienen que ser tratados en calidad de pequeños o microempresarios. Para ello se crea un esquema muy sencillo en el cual se elimina mucha de la complejidad con inflación, pero sin tratarlos inequitativamente ni buscando que sus empresas se descapitalisen. Este esquema opcional tiene la ventaja de que todas las utilidades que genera.

Por su parte, el sector obrero demando la eliminación de algunos puntos de la miscelánea que afectan las prestaciones conquistadas en negociaciones de contrato colectivo.

Para el primer trimestre de 1992 las operaciones financieras de organismos y empresas paraestatales arrojaron un déficit de 719,000 millones de pesos. Por su parte, los ingresos por recaudación tributaría se incrementaron en términos reales en 0.8%, a pesar de la baja en la tasa general del IVA, y los ingresos no tributarios crecieron 17.6% por concepto de ventas de empresas estatales[22].

Durante el primer semestre de 1990, los ingresos fiscales del gobierno federal disminuyeron 2.1% en términos reales. Entre los factores determinantes de la baja en los ingresos gubernamentales destacan el descenso del 6.5% en las contribuciones del IVA y una reducción de 9.5 % en aplicación de los derechos por hidrocarburos. Las percepciones tributarias, informadas por Hacienda, se ubicaron en 68.7 billones de pesos con lo que permanecieron sin ningún crecimiento real con respecto a la recaudación tributaria registrada durante 1991[23].

En este año se empiezan a ver resultados, donde se nota la reducción de la inflación y el abarcamiento global de la reestructuración.

En la negociación del apoyo del capital privado, el Estado se había comprometido a racionalizar el gasto público para obtener superávit primarios mayores a los registrados, así como acelerar la desincorporación de las empresas públicas identificadas como no patriotas. Dentro de los objetivos de estabilización se ubicaba el saneamiento de las finanzas públicas.

La tendencia de la tasa de inversión también cambió de signo pero en sentido contrario del déficit público en 1988 y el coeficiente de inversión fue de 5.8%. Pero para 1991 su

[22] *Lo anterior fue dado a conocer por un análisis de Banamex que también preciso que durante el mismo periodo la deuda interna federal se abatió en 14.3 billones de pesos, dejando un saldo de 133.1 billones de pesos.*
[23] *S.H.C.P. Enero - junio 1990*

tendencia disminuye a 18.5% considerando que en años anteriores había sido positiva y creciente.

Ambos comportamientos contribuyeron al descenso importante del fenómeno inflacionario con base lógica monetarista de las políticas fiscal y monetaria de carácter restrictivo.

Esto dio resultado a una transformación estructural en cuanto a sustitución de exportaciones petroleras por manufacturas al interior del sector industrial, se dio un crecimiento del 48.0% en 1987 a 59.1% en 1991. Por lo tanto, entre 1988 y 1991 la tasa de crecimiento promedio de exportaciones totales, aunque decrecientes para el último año, las industria petroleras caen en un 7.3%, las manufactureras 1.1% y otras el 12.8% anual.

De todo lo anterior podemos citar que entre 1987 y 1991 se gestó el paso de la subvaluación a la sobrevaluación del tipo de cambio al presentarse un nivel de variación positivo de este por debajo del alza de los precios relativos entre México y los Estados Unidos.

En 1992 aunque las reformas comprendidas en la miscelánea fiscal habían causado molestias entre algunos agentes de la economía nacional en otras ocasiones, los efectos negativos de la política tributaria nunca habían alcanzado a tantos sectores como en el año de 1992. En esta ocasión no sólo los empresarios estaban disgustados. El sector obrero consideraba que también sus intereses habían sido afectados por las nuevas disposiciones recaudatorias.

Los cambios estructurales realizados por la actual administración (cuyos satisfactores, resultados macroeconómicos incentivaron las actividades productivas del país durante la primera mitad del sexenio Salinista) se avanzó hacia esferas en las que encontró obstáculos, dichas barreras se levantaron como reacción a las formas y tiempos con que

se pretendió transformar el sistema impositivo. De cualquier manera, esta situación podría frenar el proceso modernizador de la economía. La perdurabilidad de unas finanzas públicas sanas requiere, además del adelgazamiento estatal y recortes del gasto público, un mayor nivel de ingresos fiscales.

Como se sabe, durante los últimos años las entradas gubernamentales se han incrementado gracias a dos factores: ampliación de los ingresos tributarios y privatización de empresas con participación estatal.

Pero ya que los abundantes fondos gubernamentales generados por la venta de empresas llegan una sola vez, el sector público tiene que avanzar hacia el establecimiento de un esquema tributario que le permite un buen nivel de ingresos permanentes. La construcción de este esquema se inició en 1992. Desde el primer año del sexenio Salinista ésta ha sido una tarea permanente. Basta saber que durante los tres últimos años las leyes tributarias registraron más de 1,100 cambios. Asimismo el número de contribuyentes pasó de 1.6 a 2.7 millones.

Desde que se inició la balanza de cambios tributarios, los empresarios han demandado estabilidad en los esquemas impositivos. Sin embargo, las autoridades no han encontrado el punto de equilibrio que permita dar permanencia a los ingresos gubernamentales, sin que esto afecte negativamente a las actividades productivas del país.

Lejos de que se hubiera alcanzado el esquema óptimo se llegó al punto en el que la complejidad e inestabilidad del marco recaudatorio pudiera eliminar las buenas señales que envía el retorno macroeconómico del país y por ende, podría inhibirse el crecimiento de la inversión.

A raíz de la instrumentación de la miscelánea fiscal para 1992, los empresarios se manifestaron en contra del rigorismo de ésta, así como de las acciones que desalientan la inversión.

Por su parte, el sector obrero demando la eliminación de algunos puntos de la miscelánea que afecten las prestaciones conquistadas en negociaciones de contrato colectivo.

Para finales de 1991 a marzo de 1992 las operaciones financieras de organismos y empresas paraestatales arrojaron un déficit de $719,000 millones de pesos. Por su parte, los ingresos por recaudación tributaria se incrementaron en términos reales en 0.8%, a pesar de la baja en la tasa general del IVA, y los ingresos no tributarios crecieron 17.6% por concepto de ventas de empresas estatales. Lo anterior fue dado a conocer por un análisis de Banamex que también preciso que durante el mismo periodo la deuda interna federal se abatió en $14.3 billones de pesos, dejando un saldo de $133.1 billones de pesos.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) informo que durante el primer semestre de 1992, los ingresos fiscales del gobierno federal disminuyeron 2.1% en términos reales. Entre los factores determinantes de la baja en los ingresos gubernamentales destacan el descenso de 26.5% en las contribuciones del IVA y una reducción de 9.5% en ampliación de los derechos por hidrocarburos. Las percepciones tributarias, informadas por Hacienda, se ubicaron en $68.7 billones de pesos, y se puede decir que permanecieron sin ningún crecimiento real con respecto a la recaudación tributaria registrada durante 1991.

Se estimaba que la recaudación tributaria en 1993 no sería superior a 134 mil millones de nuevos pesos, por lo que precisamente permanecería estacionada en proporción equivalente a 12% del Producto Interno Bruto, similar al del año anterior. Esos mismos datos muestran que en 1993 se han efectuado más de mil 100 modificaciones fiscales.

Proyecciones econométricas del sector privado consideran la generación de un superávit financiero de 6 mil 591 millones de nuevos pesos al término del 1992, lo que permitirá al gobierno federal disponer de un mayor margen de maniobra para contrarrestar los efectos

de una lenta elevación en la recaudación impositiva afectada también por el bajo dinamismo de la actividad económica durante el primer semestre de 1993.

El 66% de las modificaciones instrumentales a las diferentes leyes tributarias se encuentran en cambios a Ley de Impuesto Sobre la Renta, gravamen que en los primeros cinco meses de 1992 resintió a un considerado impuesto especial de 2% al activo de las empresas, un descenso de 2.21% en su recaudación respecto al obtenido por este gravamen en el mismo periodo de 1992.

Las modificaciones a las disposiciones fiscales han generado una ampliación de los contribuyentes, una mayor fiscalización sobre el cumplimiento de sus obligaciones y una estructura que elimina la posibilidad de experimentar descensos drásticos en el flujo de recursos más sanos de que dispone el gobierno federal para financiar su gasto.

De tal manera que sólo 118 de las 737 modificaciones instrumentadas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, esto es 16%, han afectado al contribuyente habitual, en tanto que al resto ni lo afectaron ni lo beneficiaron o no corresponden al régimen simplificado.

El mayor control de la recaudación tributaria descansa en alrededor de 10 mil empresas que representan aproximadamente el 0.8% del número total de unidades industriales, y de servicios que operan en el país. Pero ellas contribuyen con el 98% del pago impositivo por lo que aún en el caso de que hubiera un cumplimiento amplio y perfecto por parte de los pequeños causantes, no es mucho lo que podrían aportar para incrementar los niveles de recaudación.

El pago de impuestos, especificó un alto funcionario de Hacienda, no puede estar ajeno al fenómeno de la desaceleración económica del país iniciada en 1991 y la cual se refleja en descensos marginales sobre todo en el Impuesto Sobre la Renta.

La evasión y alusión fiscales han disminuido, pero no es posible desdeñar la conformación de la planta productiva nacional, en la cual más del 98% de las empresas son micros o pequeños establecimientos.

De acuerdo con informes oficiales con el gobierno federal, la participación de las empresas en su contribución al Impuesto Sobre la Renta ha disminuido en comparación con las aportaciones que realizan los trabajadores por este mismo concepto, al grado de que las primeras cubren en total 48% de la recaudación, mientras que los asalariados cumplen con el 52% restante.

La mayor parte de los cambios instrumentados a las diferentes leyes fiscales se concentran en medidas de ampliación de base, cierre de avenidas lesivas o medidas de control, sin las cuales habría que agregar al lento crecimiento de los ingresos tributarios, las pérdidas por elisión y evasión en el pago de obligaciones tributarias.

Hasta ahora se han instrumentado 737 cambios al Impuesto Sobre la Renta, 46 al activo fijo de las empresas, 64 al Impuesto al Valor Agregado, 80 al especial de producción y servicios, 27 a la ley de Coordinación Fiscal, 15 al impuesto sobre automóviles nuevos, 66 al Código Fiscal de la Federación y 86 a otros.

Por lo tanto, entre enero y mayo de 1994 los ingresos fiscales de la federación registraron un crecimiento real de 0.58% de acuerdo con los informes preliminares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La recaudación obtenida de la aplicación de los distintos impuesto alcanzó un monto acumulado de 39 mil 528 millones de nuevos pesos en el primer trimestre de 1994. Este monto aplicó un incremento sobre lo recaudado en los mismos meses de 1993 de 4.3 por ciento en términos reales y fue superior en 12.9 por ciento a la captación programada en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de 1994, donde destacaron:

El Impuesto Sobre la Renta, alcanzando un monto total de 17 mil 950 millones de nuevos pesos, con lo que supero en 0.5 por ciento real a lo captado durante enero-marzo de 1993. Este resultado es favorable, porque implica que se logró absorber el impacto negativo en la recaudación de los compromisos asumidos en el PECE con retroactividad al 1 de octubre de 1993, ya que incluye la disminución de la tasa del impuesto sobre la renta (ISR) de 35 a 34 por ciento, aplicable tanto a las personas morales como a las personas físicas con actividades empresariales, el aumento hasta dos salarios mínimos del nivel de ingreso, por el cual los asalariados no pagan el ISR; la modificación del mecanismo del crédito fiscal para los asalariados, que permitió que los trabajadores recibieran cantidades en efectivo a cargo de los impuestos federales y la disminución de la tasa de retención del ISR por intereses pagados al extranjero de 15 a 4.9 por ciento, entre cifras medidas.

Para el mismo año, en la aplicación del IVA se obtuvo una recaudación de 9 mil 309 millones de nuevos pesos, cifra mayor en 8.7 por ciento en términos reales a la observada en el mismo lapso del año pasado. Este resultado se explica, por los pagos que efectuó Pemex, correspondientes al ejercicio de 1993. Es de hacer notar que aun excluyendo los pagos mencionados la recaudación del IVA habría crecido en 3.5 por ciento.

Al primer trimestre de 1994, el gasto neto pagado del Gobierno Federal ascendió a 51 mil 143.2 millones de nuevos pesos, cifra superior en 20.4 por ciento real a la del mismo trimestre del ejercicio anterior. La razón del aumento se origina, por un lado, por el cambio de la calendarización de los recursos que impulsó el gasto social, por otro, influyó el crecimiento de las participaciones a estados y municipios y el pago de intereses.

Durante el primer trimestre de 1994, el Gobierno Federal continúa avanzando en la recomposición del gasto programable. Destinó recursos crecientes para el cumplimiento de los compromisos de los programas sociales y cubría oportunamente las nuevas necesidades presupuestales generadas por el Procampo. El haber ejercido el gasto disciplinada y congruente con el ritmo de la recaudación fiscal, el comportamiento del gasto permitió generar un superávit primario y así, consolidar el saneamiento de las finanzas públicas. El gasto programable ascendió a 28 mil 871 millones de nuevos pesos, e incrementó su participación dentro del gasto neto total en 21.3 puntos porcentuales, comparado con el de 1989. Respecto a lo erogado en el mismo periodo del año anterior, se registró un aumento real de 25.6 por ciento, variación que refleja en buena parte el adelanto del calendario.

La estrategia de fortalecer los programas de gasto social aportó resultados favorables en el trimestre. Lo alcanzado por el Gobierno Federal en los sectores de salud y educación fue superior a la registrado en 1993. En materia de salud, se generó un aumento de 4.7 por ciento en atención curativa y de 12.3 por ciento en dosis de vacunación. Así mismo, la matrícula de educación alcanzó un aumento del 0.7 por ciento. También se avanzó en las metas de otros sectores: Se expidieron 51 mil 586 títulos de propiedad parcelaria y 151 mil 328 certificados sobre derechos parcelarios; además, se realizaron obras de infraestructura en la red mayor de distribución de agua potable dela zona metropolitana de la ciudad de México, para alcanzar una capacidad de suministro de 15.5 metros cúbicos por segundo.

La viabilidad de las políticas cambiaria y monetaria dependieron en última instancia, de la evolución de las finanzas públicas. Los dos objetivos más importantes que debían de atender fueron: la política macroeconómica en corto plazo son los de la estabilización del mercado financiero y el abatimiento de la inflación.

El fortalecimiento de las finanzas públicas a través de un balance superavitario implicaba, en el corto plazo, menores presiones sobre el mercado financiero. Ello contribuye a disminuir el nivel de las tasas de interés y así estimular, en forma saludable y sin presiones inflacionarias, la recuperación de la actividad económica. En el mediano plazo el fortalecimiento estructural

de las finanzas públicas contribuye a dar certidumbre a los participantes en el mercado financiero respecto a la permanencia de la estabilidad y, por ende, a fomentar la inversión productiva.

Las secciones aquí descritas atienden la preocupación de elevar en forma permanente las fuentes de ingresos públicos y al mismo tiempo, avanzar hacia la definición de un política de ingresos y tarifas del sector público más realistas y de un régimen tributario que promueva el ahorro privado. Con relación a los egresos públicos, el programa propone disminuir el nivel agregado del gasto en términos reales a la vez que se fortalecen los programas sociales.

Las medidas tributarias que se utilizaron fueron: tasa general del IVA. Con la finalidad de fortalecer los ingresos del sector público y de los gobiernos estatales, se propuso al Congreso de la Unión aumentar a partir de abril de 1995 la tasa general del IVA de 10 a 15 por ciento. Para no afectar la competitividad del comercio mexicano, se planteó mantener la tasa vigente del 10 por ciento en las zonas libres y franjas fronterizas.

Tasa cero del IVA en la venta al consumidor final para alimentos procesados y medicinas. Se propuso al Congreso aplicar la tasa cero del IVA únicamente a las ventas de alimentos procesados y medicinas realizadas al consumidor final. Esto es, todas las etapas de producción estarán gravadas a la tasa general del IVA y, al momento de realizar la venta al consumidor final, se dará la devolución del IVA pagado en las etapas previas. Esta medida simplificar en forma importante la administración de este impuesto, tanto para el Gobierno Federal como para los fabricantes de bienes intermedios, quienes pueden trasladar en su totalidad el IVA a la etapa siguiente y no tienen que solicitar devoluciones al gobierno.

Bonificación fiscal a trabajadores que perciben entre 2 y 4 salarios mínimos. El Congreso otorgó una bonificación salarial a los trabajadores que perciben entre 2 y 4 salarios mínimos dicha bonificación es de 3 por ciento para los trabajadores que perciben 2 salarios mínimos y decrece linealmente hasta desaparecer al alcanzar 4 salarios mínimos. Esto es en adición a la

bonificación fiscal del 3 por ciento que se otorgó a los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos hasta enero pasado.

Deducción inmediata de las inversiones para efectos del ISR. En la actualidad, las empresas que optan por la deducción inmediata de sus inversiones calculan el monto a deducir estimando el valor presente de la depreciación normal utilizando una tasa del 5 por ciento. Con el fin de promover la inversión durante 1995, se estableció que, solo por ese año, las empresas que optaron por la deducción inmediata utilizarán una tasa de descuento del 3 por ciento, y con ello incrementen el monto a deducir.

Exención del ISR en los procesos de reestructuración de empresas de un mismo grupo. Con el fin de apoyar la reestructuración de empresas del mismo grupo, se emitieron reglas de carácter general que permitan en la ganancia de enajenación de acciones entre empresas de un mismo grupo quede exenta para efectos del impuesto sobre la renta.

Fortalecimiento de las finanzas estatales y municipales. Las medidas propuestas en materia tributaria habrán de traducirse también en un fortalecimiento de las finanzas de los estados y municipios. Los incrementos propuestos a los impuestos y a los precios y tarifas del sector público generaran un mayor monto de participaciones conforme al esquema previsto por la Ley de Coordinación Fiscal. Estos recursos habrán de apoyar la situación financiera de los estados con lo cual podrán reducir sus niveles de endeudamiento, y con ello darle una mejora permanente a sus finanzas.

El gasto público representa uno de los instrumentos de la política económica que, por su impacto sobre la demanda agregada, contribuye a la estabilización macroeconómica. Por ello, las erogaciones programables se ajustarán de manera adicional a lo propuesto en el AUSEE para que, conforme el sector público disminuya sus requerimientos financieros, se reduzcan las presiones sobre el mercado de fondos prestables y así se logró inducir un descenso de las tasas de interés para promover la recuperación de actividad económica. La adecuación del gasto

público al nuevo entorno macroeconómico se hace también con la finalidad de reforzar la estrategia de estabilización y evitar un ajuste fiscal de mayor magnitud en un futuro próximo.

Las políticas de gasto público se orientaron a cumplir los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la estabilización macroeconómica mediante la reducción de las erogaciones; y
2. Incrementar la eficiencia en el ejercicio del gasto.

Al mismo tiempo, se protegieron las inversiones productivas, en especial aquellas que generaron ingresos con relativa prontitud así como las que tuvieron un impacto inmediato en la elaboración de bienes y servicios que se utilizan de manera importante, en los procesos productivos de la industria nacional.

Por otro lado, se reforzaron las medidas para proteger la población campesina y trabajadora de los efectos del programa de ajuste en 1995 mediante tres acciones adicionales:

a) Durante 1995 se extendió la cobertura del Seguro de Enfermedades y Maternidad que actualmente provee el Instituto Mexicano del Seguro Social, de dos a seis meses, para los trabajadores que hayan sido transitoriamente desplazados de sus puestos de trabajo.

b) La Secretaría de Desarrollo Social coordina el programa de empleo rural, a través de la construcción de caminos e infraestructura rural. De esta forma, la población menos favorecida de ese sector, contrató con la oportunidad de un mínimo ingreso.

c) Se llevó a cabo una revisión integral de los esquemas de subsidios al consumo, tanto dirigidos como generalizados y, se determinó su reemplazo por un esquema más sencillo transparente y eficaz de apoyo al ingreso de aquellos trabajadores en condiciones de marginación y pobreza. Así, los esfuerzos fiscales de la sociedad apoyaron a los que más requieren sin dispendios administrativos, sin duplicación de esfuerzos y sin la disipación del subsidio entre aquellos miembros de la sociedad que no lo necesitan. Durante la transición al

nuevo esquema, se fortalecieron los apoyos que hoy en día están en vigor. Para estos propósitos, el presupuesto de gasto público en estos conceptos para los primeros seis meses de 1995, fue de alrededor del 3 mil 500 millones de nuevos pesos.

Los ingresos obtenidos por la aplicación de los distintos impuestos alcanzaron en 1995 un monto acumulado de 171 mil 229 millones de nuevos pesos, cantidad menor en 20.9 por ciento real a la captada en 1994. Destacan los siguientes gravámenes:

La recaudación por el ISR fue de 75 mil 288 millones de nuevos pesos, cifra menor en 23.5 por ciento real a la alcanzada en el ejercicio anterior. El resultado se explica por el impacto negativo de la situación económica en general y la devaluación del peso respecto al dólar en particular, misma que provocó que aquellas empresas que mantenían adeudos en moneda extranjera registraran importantes pérdidas cambiarias.

También influyeron las modificaciones fiscales aprobadas por el H. Congreso de la Unión en diciembre de 1994 y en marzo de 1995, de las que destacan: el incremento de la bonificación fiscal para los asalariados; la ampliación del límite de ingresos para que todas aquellas empresas con ingresos de hasta 4 millones de nuevos pesos efectúen sus pagos provisionales cada tres meses, permitiéndoles también la deducción inmediata de sus inversiones efectuadas dentro de las zonas conurbadas de las ciudades de México, Guadalajara y Monterrey; la ampliación de las deducciones por capacitación, avance tecnológico, equipo de cómputo, e inversión en equipo anticontaminante; la disminución de la tasa del impuesto al activo de 2 por ciento a 1.8 por ciento, y la ampliación de la deducción inmediata de las inversiones para todas las empresas, al reducir la tasa de descuento de 5 por ciento a 3 por ciento.

En 1995, el gasto neto pagado del Gobierno Federal sumó 291 mil 337 millones de nuevos pesos, y fue menor en 2.4 por ciento en términos reales al monto del ejercicio anterior.

Las erogaciones programables del Gobierno Federal se redujeron 15.5 por ciento real en comparación con las del ejercicio de 1994, al ubicarse en 168 mil 276 millones de nuevos pesos. Aun cuando este tipo del gasto mostró una contracción real importante, cabe hacer

mención que no sólo se cumplieron, sino que se incrementaron las metas asignadas a los sectores de educación y salud; se crearon programas emergentes para ocupar a 752 mil 251 trabajadores de empleo temporal en la rehabilitación y ampliación de infraestructura rural, y se otorgaron 274 mil 487 becas más para la capacitación de los trabajadores. También mejoraron los resultados en los programas de combate a la pobreza como los de nutrición familiar y abasto social, al distribuirse 6 mil despensas más que las programadas y beneficiar con la dotación de leche a 401 mil niños adicionales a lo programado.

Durante 1996, los ingresos del Gobierno Federal ascendieron a 392 mil 944 millones de pesos. Respecto a los registrados en 1995, dicho monto resultó mayor en 4.4 por ciento una vez descontada la inflación. Los diversos factores que incidieron sobre el comportamiento de los ingresos fueron: la favorable evolución del mercado petrolero internacional; el incremento en la tasa del IVA a partir de abril de 1995; el bajo ritmo de la actividad económica registrada en dicho año, que afectó la recaudación de los primeros meses de 1996; el costo recaudatorio de las modificaciones a diversas leyes fiscales efectuadas entre finales de 1995 y marzo de 1996, y las medidas adoptadas por la administración tributaria para vigilar el adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En 1995, los ingresos del Gobierno Federal alcanzaron un monto de 283 mil 195 millones de nuevos pesos, cifra inferior en 2.6 por ciento real, a la registrada en el ejercicio anterior. El comportamiento de la recaudación se explica por la combinación de la evolución favorable del mercado petrolero en el ámbito internacional con el menor ritmo de la actividad económica a lo largo del año, el costo recaudatorio de las modificaciones fiscales aprobadas por el H. Congreso de la Unión en diciembre de 1994 y las medidas instrumentadas en el marco del PARAUSEE

Para 1996, la recaudación por este impuesto se ubicó en 97 mil 540 millones de pesos, cifra que resultó menor en 1.5 por ciento real a la alcanzada en el año anterior, lo que se explica, en gran medida, por el impacto negativo que tuvo la evolución de la actividad económica de 1995 sobre los pagos definitivos que realizaron los contribuyentes de este gravamen y sobre los

pagos provisionales de 1996 que se determinaron con base a los resultados de ese año. La recaudación también se vio afectada por la ampliación en abril del crédito al salario y por las modificaciones fiscales contenidas en el decreto por el que se exime el pago de diversas contribuciones federales y se otorgan estímulos fiscales, dentro de las que destacaron: la suspensión de la aplicación del impuesto al activo a todas las empresas con ingresos anuales de hasta 7 millones de pesos y la condonación parcial del ISR sobre los ingresos en servicios derivados de créditos a tasas preferenciales a las personas físicas.

Es importante señalar que la recaudación del ISR mostró a lo largo del año una constante mejoría. Como se señaló en los informes anteriores, durante el primer semestre la recaudación de este gravamen registró una disminución real de 18.1 por ciento, mientras que durante el periodo julio-diciembre los ingresos captados por el ISR alcanzaron un crecimiento en términos reales de 17.7 por ciento sobre el mismo lapso de 1995.

Durante 1996, el gasto programable de la administración pública centralizada, que se conforma por la presidencia de la república y las dependencias y sus órganos desconcentrados, sumó 227 mil 017 millones de pesos, mayor en 1.7 por ciento real con relación a 1995. Cabe aclarar que este gasto incluye las aportaciones estatutarias al ISSSTE por 6 mil 600 millones de pesos, así como los subsidios y transferencias que el Gobierno Federal otorga a los organismos y empresas de control directo presupuestaria por 24 mil 585 millones de pesos.

ANEXOS

ESTRUCTURA DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A PARTIR DEL AÑO 1990

TITULO I. Disposiciones Generales.

Art. 1ro. al 9o.

TITULO II De las personas morales Art. 10 al 67.

Capítulo Disposiciones Generales 10-14.

Capítulo 1 De los ingresos 15-21.

Capítulo 2 De las deducciones 22-51A.

Sección 1 Deducciones en general 22-31.

Sección 2 Derogada.

Sección 3 De las inversiones 4-51A.

Capítulo 2A De las instituciones de crédito, de seguros y de finanzas, de los almacenes generales. Depósitos y de las sociedades de inversión de capitales 52-54.

Capítulo 3 De las pérdidas 55-57.

Capítulo 4 De las sociedades mercantiles controladoras 57A-57P.

Capítulo 5 De las obligaciones 58-60.

Capítulo 6 De las facultades de la autoridad fiscal 61-67.

TITULO III De las personas morales con fines lucrativos y de las sociedades de inversiones comunes y de renta fija Art. 68-73.

TITULO IV.

Capítulo Disposiciones Generales 74-77.

Capítulo 1 De los ingresos por sueldos y salarios 78-83.

Capítulo 2 De los ingresos por honorarios 84-88.

Capítulo 3 De los ingresos por arrendamiento de inmuebles 89-94.

Capítulo 4 De los ingresos por enajenación de bienes 95-103.

Capítulo 5 De los ingresos por adquisición de bienes 104-106.

Capítulo 6 De los ingresos por actividades empresariales 107-119.

Sección 1 Régimen general.

Sección 2 Régimen opcional a las actividades empresariales 119A-118H.

Capítulo 7 De los ingresos por dividendos 120-124.

Capítulo 8 De los ingresos por intereses 125-128.

Capítulo 9 De los ingresos por premio 129-131.

Capítulo 10 De los demás ingresos de las personas físicas 132-135-

Capítulo 11 De los requisitos de las deducciones 136-138.

Capítulo 12 De las declaraciones anuales 139-143.

TITULO V. De los residentes en el extranjero con ingresos provenientes de fuentes de riqueza ubicada en territorio nacional. Art. 114 al 162.

TITULO VI. De los estímulos fiscales. Art. 164-165.

TITULO VII. Del sistema tradicional de ISR a las actividades empresariales. Derogada.

TITULO VIII. Del mecanismo de transición del ISR a las actividades empresariales. Art. 808 al 810.

NOTA: El titulo VIII, entro en vigencia a partir del 31 de diciembre de 1990. Reformas a la Ley de ISR, para el año de 1991.

PERSONAS MORALES SUJETAS AL PAGO DE ISR Art. 1ro.

Están obligadas al pago del ISR las personas morales en los siguientes casos:

1. Personas morales residentes en México respecto de todos sus ingresos cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

2. Personas morales residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, respecto de los ingresos atribuibles a dicho establecimiento.

AGRADECIMIENTO:

AL DOCTOR VICTOR SORIA MURILLO.
POR EL APOYO INCONDICIONAL QUE SIEMPRE NOS BRINDO, LA COMPRENSION Y PACIENCIA.

GRACIAS

INGRESOS FEDERALES

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL
POR LOS QUE OTORGA PARTICIPACION
(millones de pesos)

CONCEPTO	1990	*Participación %*
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	**96,632.7**	100.0
INGRESOS TRIBUTARIOS	**81,596.0**	84.4
Renta	33,247.3	34.4
Activo de las Empresas	2,756.3	2.9
Valor agregado	25,796.6	26.7
Produccion y servicios	9,617.7	10.0
Servicio telefónico	1,691.5	1.8
Erogaciones	794.0	0.8
Adquisición de inmuebles	3.0	0.0
Tenencia o uso de vehiculos	525.1	0.5
Automóviles Nuevos	557.8	0.6
Sobre Servicios de interés Público	4.8	0.0
Adquisición de Azucar	-	-
Comercio Exterior	6,559.7	6.8
Contribuciones no Comprendidas	42.2	0.0
DERECHOS	**19,678.4**	20.4
Hidrocarburos	18,465.6	19.1
Mineria	233.0	0.2
Recargos	979.8	1.0
Subtotal	**101,274.4**	104.8
2% Adicional al General de Exportaciones	2.9	0.0
5% Adicional sobre Derechos de Hidrocarburos	442.7	0.5
Devolución de años Anteriores	566.1	0.6
Compensaciones	3,625.2	3.8
		-
Subtotal	**4,636.9**	4.8

FUENTE: CUADERNILLOS DE LA SHCP.

INGRESOS FEDERALES

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL POR LOS QUE OTORGA PARTICIPACION (millones de pesos)

CONCEPTO	1991	*Participación %*
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	**124,659.0**	
TOTAL	**125,118.3**	100.0
INGRESOS TRIBUTARIOS	**101,977.2**	**81.5**
RENTA	42,971.5	34.3
I.V.A.	32,532.6	26.0
PRODUCCIONES Y SERVICIOS	12,894.6	10.3
EROGACIONES	1,153.3	0.9
COMERCIO EXTERIOR	9,956.9	8.0
IMPORTACION	9,915.9	7.9
EXPORTACION	41.0	0.0
IMP. GENERAL	39.0	0.0
ADICIONAL	2.0	0.0
TENENCIA AERONAVES	0.2	0.0
AUTOMOVILES NUEVOS	920.8	0.7
ACCESORIOS	1,492.1	1.2
OTROS	55.2	0.0
NO TRIBUTARIOS	**23,141.1**	**18.5**
HIDROCARBUROS	23,098.1	18.5
ION	9,148.8	7.3
5% ADICIONAL	457.3	0.4
CONSUMO INTERNO	13,492.0	10.8
MINERIA	43.0	0.0
MENOS	**459.3**	0.4
2% ADICIONAL EXPORTACION	2.0	0.0
5% ADICIONAL HIDROCARBUROS	457.3	0.4

FUENTE: CUADERNILLOS DE LA SHCP.

INGRESOS FEDERALES

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL
POR LOS QUE OTORGA PARTICIPACION
(millones de pesos)

CONCEPTO	1992	*Participación %*
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	**147,385.0**	
TOTAL	**147,828.6**	100.0
INGRESOS TRIBUTARIOS	**123,127.9**	**83.3**
RENTA	57,944.7	39.2
I.V.A.	30,451.7	20.6
PRODUCCIONES Y SERVICIOS	18,194.1	12.3
EROGACIONES	1,481.1	1.0
COMERCIO EXTERIOR	12,269.2	8.3
IMPORTACION	12,230.8	8.3
EXPORTACION	38.4	0.0
IMP. GENERAL	38.2	0.0
ADICIONAL	0.2	0.0
TENENCIA AERONAVES	5.5	0.0
AUTOMOVILES NUEVOS	1,099.8	0.74
ACCESORIOS	1,634.2	1.1
OTROS	47.6	0.0
NO TRIBUTARIOS	**25,144.3**	**17.0**
HIDROCARBUROS	25,106.7	17.0
ION	7,611.9	5.1
5% ADICIONAL	443.3	0.3
CONSUMO INTERNO	17,051.5	11.5
MINERIA	37.6	0.0
MENOS		
	443.5	**0.3**
2% ADICIONAL EXPORTACION	0.2	0.0
5% ADICIONAL HIDROCARBUROS	443.3	0.3

FUENTE: CUADERNILLOS DE LA SHCP.

INGRESOS FEDERALES

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL
POR LOS QUE OTORGA PARTICIPACION
(millones de pesos)

CONCEPTO	1993	*Participación %*
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	**164,643.4**	
TOTAL	**167,600.9**	100.0
INGRESOS TRIBUTARIOS	**142,287.8**	**84.9**
RENTA 1)	67,044.2	40.0
ACTIVO	4,056.2	2.4
SUMA	67,044.2	40.0
VALOR AGREGADO	33,124.6	19.8
PRODUCCION DE SERVICIOS	19,317.3	11.5
SERVICIOS TELEFONICOS	2,176.6	1.3
EROGACIONES	1,077.0	0.6
COMERCIO EXTERIOR	12,714.6	7.6
IMPORTACION	12,683.5	7.6
EXPORTACION	31.1	0.0
IMP. GENERAL	31.1	0.0
ADICIONAL	-	-
TENENCIA	2,554.2	1.5
AUTOMOVILES NUEVOS	1,047.3	0.6
ACCESORIOS	2,777.4	1.7
OTROS	454.5	0.3
DERECHOS POR HIDROCARBUROS	**25,291.2**	**15.1**
ORDINARIO	24,887.9	14.8
5% ADICIONAL	403.3	0.2
CONSUMO INTERNO		
derechos por exportación		
MINERIA	22.0	0.0
MENOS	**2,957.5**	**1.8**
2% Adicional al General de Exportaciones	-	-
5% Adicional s/Der. de Hidrocarburos	403.3	0.2
Tenencia	2,554.2	1.5

FUENTE: CUADERNILLOS DE LA SHCP.

INGRESOS FEDERALES

INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL POR LOS QUE OTORGA PARTICIPACION (millones de pesos)

CONCEPTO	1994	*Participación %*
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	**177,165.9**	
TOTAL	**180,560.4**	100.0
INGRESOS TRIBUTARIOS	**159,259.7**	88.2
RENTA	70,345.9	39.0
I.V.A.	41,302.4	22.9
PRODUCCIONES Y SERVICIOS	27,954.0	15.5
EROGACIONES	-	-
COMERCIO EXTERIOR	12,747.5	7.1
IMPORTACION	12,708.1	7.0
EXPORTACION	39.4	0.0
IMP. GENERAL	-	-
ADICIONAL	-	-
TENENCIA AERONAVES	3,072.9	1.7
AUTOMOVILES NUEVOS	1,079.4	0.6
ACCESORIOS	2,589.8	1.4
OTROS	167.8	0.1
DERECHOS POR HIDROCARBUROS	**21,271.6**	11.8
ORDINARIO	n.d.	
5% ADICIONAL	n.d.	
CONSUMO INTERNO	-	-
derechos por exportación		
MINERIA	29.1	0.0
MENOS:		
2% Adicional al General de Exportaciones	331.1	0.2
5% Adicional s/Der. de Hidrocarburos		
Devolución de años Anteriores		
Compensaciones		
Tenencia	3,063.4	1.7

FUENTE: CUADERNILLOS DE LA SHCP.

ESTIMULOS FISCALES OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL
1989-1991
(MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	1989	1990	1991
TOTAL	**264,065**	**456,445**	**347,960**
Regimen de Certificados de			
Promoción Fiscal	**74,890**	**398,562**	**319,879**
Fomento a la inversión y al empleo.	7,977	208,068	21,564
Mineria	1,302	2,104	481
Vivienda	9,972	6,467	12,619
Otros	47,678	161,675	215,594
Producción primaria de leche	7,961	20,248	69,621
Regimen de Subsidios			
Compensados con Impuestos	**32,530**	**49,103**	**2,067**
Impuesto sobre la renta	0	0	0
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	32,400	49,103	2,067
Impuesto al comercio exterior	0	0	0
Otros	130	0	0
Apoyo al Comercio Exterior	**32,723**	**8,780**	**26,014**
Devolución de Impuesto de Importación a Exportadores	6,076	6,477	26,014
Otros	26,647	2,303	0
Apoyos a Fronteras y Zonas Libres	123,922	0	0
Disposiciones Derogadas	**0**	**0**	**0**
Ley de Ind. Nuevas y Necesarias	0	0	0
Decretos de Descentralización Industrial	0	0	0
Ley de Impuesto y Fomento a la Minería	0	0	0
Otros	0	0	0

FUENTE: CUADERNILLOS DE LA SHCP.

RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGUN CONCEPTO
1986-1987
(MILES DE MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	1986	PARTICIPACION %	1987	PARTICIPACION %
TOTAL	**3,344.0**	**100.0**	**7,793.5**	**100.0**
edades Mercantiles	**1,398.2**	**41.8**	**2,782.0**	**35.7**
imen General de Ley	1,390.3	41.6	2,765.8	35.5
agos Definitivos	281.2	8.4	450.8	5.8
agos Provisionales	1,109.1	33.2	2,315.0	29.7
es Especiales de Tributación	7.9	0.2	16.2	0.2
onas Morales con Fines no Lucrativos	6.1	0.2	19.8	0.3
onas Físicas	**1,515.9**	**45.3**	**4,182.1**	**53.7**
bajo	1,053.0	31.5	2,823.9	36.2
ital	380.1	11.4	788.6	10.1
nios	16.2	0.5	30.4	0.4
vidades Empresariales	22.2	0.7	445.1	5.7
os Definitivos	44.4	1.3	94.1	1.2
os al Extranjero	422.8	12.6	806.9	10.4
s	1.0	0.0	2.7	0.0

NTE: Para 1986-1990: SPP "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales" (Varios).
1991: SHCP. "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales, 1991".

RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGUN CONCEPTO
1986-1987
(MILES DE MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	1986	PARTICIP. %	1987	PARTICIP. %
TOTAL	**3,344.0**	**100.0**	**7,793.5**	**100.0**
iedades Mercantiles	**1,398.2**	**41.8**	**2,782.0**	**35.7**
gimen General de Ley	1 390.3	41.6	2,765.8	35.5
'agos Definitivos	281.2	8.4	450.8	5.8
agos Provisionales	1 109.1	33.2	2,315.0	29.7
ses Especiales de Tributación	7.9	0.2	16.2	0.2
sonas Morales con Fines no Lucrativos	6.1	0.2	19.8	0.3
sonas Físicas	**1,515.9**	**45.3**	**4,182.1**	**53.7**
bajo	1,053.0	31.5	2,823.9	36.2
pital	380.1	11.4	788.6	10.1
mios	16.2	0.5	30.4	0.4
ividades Empresariales	22.2	0.7	445.1	5.7
gos Definitivos	44.4	1.3	94.1	1.2
os al Extranjero	422.8	12.6	806.9	10.4
os	1.0	0.0	2.7	0.0

NTE: Para 1986-1990: SPP "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales" (Varios).
a 1991: SHCP. "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales, 1991".

RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGUN CONCEPTO
1 9 8 6 - 1 9 8 7
(MILES DE MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	1986	PARTICIP. %	1987	PARTICIP. %
TOTAL	**3,344.0**	**100.0**	**7,793.5**	**100.0**
iedades Mercantiles	**1,398.2**	**41.8**	**2,782.0**	**35.7**
gimen General de Ley	1,390.3	41.6	2,765.8	35.5
'agos Definitivos	281.2	8.4	450.8	5.8
agos Provisionales	1,109.1	33.2	2,315.0	29.7
ses Especiales de Tributación	7.9	0.2	16.2	0.2
sonas Morales con Fines no Lucrativos	6.1	0.2	19.8	0.3
sonas Físicas	**1,515.9**	**45.3**	**4,182.1**	**53.7**
bajo	1,053.0	31.5	2,823.9	36.2
pital	380.1	11.4	788.6	10.1
emios	16.2	0.5	30.4	0.4
ividades Empresariales	22.2	0.7	445.1	5.7
gos Definitivos	44.4	1.3	94.1	1.2
os al Extranjero	422.8	12.6	806.9	10.4
os	1.0	0.0	2.7	0.0

ENTE: Para 1986-1990: SPP "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales" (Varios).
a 1991: SHCP. "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales, 1991".

RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SEGUN CONCEPTO
1 9 8 6 - 1 9 8 7
(MILES DE MILLONES DE PESOS)

CONCEPTO	1986	PARTICIP. %	1987	PARTICIP. %
TOTAL	**3,344.0**	**100.0**	**7,793.5**	**100.0**
:iedades Mercantiles	**1,398.2**	**41.8**	**2,782.0**	**35.7**
gimen General de Ley	1,390.3	41.6	2,765.8	35.5
'agos Definitivos	281.2	8.4	450.8	5.8
'agos Provisionales	1,109.1	33.2	2,315.0	29.7
ses Especiales de Tributación	7.9	0.2	16.2	0.2
sonas Morales con Fines no Lucrativos	6.1	0.2	19.8	0.3
sonas Físicas	**1,515.9**	**45.3**	**4,182.1**	**53.7**
ıbajo	1,053.0	31.5	2,823.9	36.2
pital	380.1	11.4	788.6	10.1
:mios	16.2	0.5	30.4	0.4
tividades Empresariales	22.2	0.7	445.1	5.7
gos Definitivos	44.4	1.3	94.1	1.2
ıos al Extranjero	422.8	12.6	806.9	10.4
ɔs	1.0	0.0	2.7	0.0

ENTE: Para 1986-1990: SPP "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales" (Varios).
a 1991: SHCP. "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales, 1991".

NIVEL DE GASTO DEL GOBIERNO FEDERAL
1986-1991
(MILLONES DE PESOS)

RIODO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PARTICIPACION %	GASTO EJERCIDO	PARTICIPACION %
1986	21,279,404	16,321,504	37,609,999	176.7	37,022,745	98.5
1987	61,428,905	16,519,366	79,948,271	130.1	79,219,279	99.1
1988	153,294,781	23,340,401	181,925,182	118.7	172,131,920	94.6
1989	108,362,651	23,059,525	131,422,376	121.3	129,695,904	93.6
1990	130,553,584	29,621,285	160,374,660	122.8	156,816,364	97.8
1991	159,336,349	4,569,628	163,903,177	102.9	160,907,330	93.2

. : De 1986 a 1988 incluye la amortización de la deuda. A partir de 1989 se refiere al gasto público neto.
TE: Para 1986-1990: SPP. "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales" (Varios años);
991, SHCP. "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales 1991".

NIVEL DE GASTO DEL SECTOR PUBLICO
1986-1991
(MILLONES DE PESOS)

RIODO	PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PARTICIPACION %	GASTO EJERCIDO	PARTICIPACION %
1986	32,338,351	18,787,937	51,126,263	158.1	49,751,027	97.3
1987	86,211,864	22,146,492	108,358,356	125.7	107,435,267	99.1
1988	208,879,108	30,133,394	239,012,502	114.4	227,473,816	96.2
1989	155,404,605	25,936,653	181,341,258	116.7	179,458,640	99.0
1990	194,379,835	36,453,864	230,333,712	118.6	226,761,035	93.2
1991	233,802,022	9,025,601	242,227,623	103.9	239,489,010	98.6

.: De 1986 a 1988 incluye la amortización de la Deuda. A partir de 1989 se refiere al gasto público anual.
ITE: Para 1986-1990: SPP. "Cuenta de la hacienda pública federal , resultados generales". (Varios años)
1991, SHCP. "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales. 1991".

GASTO EJERCIDO DEL SECTOR PUBLICO
1986-1991
(MILLONES DE PESOS)

ERIODO	GASTO DEL SEC. PUBLICO	GASTO DEL GOB. FEDERAL	PARTICIPACION %	GASTO DE SEC. PARAESTATAL	PARTICIPACION %
1986	49,751,027	37,022,745	74.4	12,728,262	25.6
1987	107,435,267	79,219,279	73.7	28,215,988	26.3
1988	227,473,816	172,131,920	75.7	55,341,898	24.3
1989	179,458,649	129,695,994	72.4	49,562,745	27.6
1990	226,761,035	156,816,364	69.2	69,944,671	30.6
1991	239,499,016	160,907,630	67.2	78,691,389	32.8

ITE: Para 1986-1990: SPP. "Cuenta de la hacienda pública federal , resultados generales" (Varios años);
1991, SHCP. "Cuenta de la hacienda pública federal, resultados generales 1991".

INGRESOS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO FEDERAL

(MILES DE PESOS)

	ENERO-DICIEMBRE		VARIACION
	1993	1994 p/	REAL
OTAL	**194,813.0**	**213,467.3**	**2.4**
ributarios	**143,154.4**	**160,128.1**	**4.6**
Impuesto sobre la renta	69,220.8	71,721.1	(3.1)
Impuesto al valor agregado	33,124.7	39,079.8	10.3
Producción y servicios	19,317.3	27,903.6	35.2
Importaciones	12,683.5	12,736.2	(6.2)
Otros impuestos	8,808.1	8,687.4	(7.9)
lo Tributarios	**51,658.6**	**53,339.2**	**(3.5)**
Contribución de mejoras	0.0	0.2	0.0
Derechos	39,781.9	36,592.4	(14.2)
Hidrocarburos	34,861.4	31,023.9	(17.0)
Otros	4,920.5	5,568.5	5.7
roductos	1,763.5	2,797.1	47.1
provechamientos	10,113.2	13,949.5	30.0

Cifras Preliminares.

IENTE: Dirección General de Planeación Hacendaria, SHCP.

BALANCE DEL SECTOR PUBLICO
(MILES DE PESOS)

	ENERO-DICIEMBRE		VARIACION
	1993	1994 p/	REAL
ALANCE PUBLICO	**8,242.9**	**(3,682.8)**	**n.s.**
alance presupuestal	8,546.1	(4,604.2)	n.s.
obierno Federal	4,156.1	(9,927.3)	n.s.
ntidades bajo control directo presupuestal	4,390.0	5,323.1	**13.3**
Pemex	625.2	813.2	21.6
Resto de entidades	3,764.8	450.9	12.0
Comisión Federal de Electricidad	265.5	(1,105.4)	n.s.
Compañia de Luz y Fuerza del Centro	38.6	366.0	*
F.F.C.C. Nacionales de México	328.0	277.9	(20.8)
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Serv. Conexos	376.7	240.3	(40.4)
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	90.7	228.8	135.8
Instituto Mexicano del Café 1/	(0.9)	0.0	n.s.
Compañia Nacional de Subsistencias Populares	290.7	(77.5)	n.s.
Loteria Nacional	109.9	41.6	(64.6)
Productora e Importadora de Papel	6.9	(202.0)	n.s.
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,113.7	3,180.2	166.9
I.S.S.S.T.E.	1,145.0	1,360.2	11.0
alance de entidades bajo control indirecto presupuestal	(303.2)	921.4	n.s.

En proceso de desincorporación para 1994

Cifras preliminares; n.s., no significativo; * mayor de 500 por ciento

)TA: El signo (-) significa déficit

IENTE: Dirección General de Planeación Hacendaria, SHCP

BALANCE DEL SECTOR PUBLICO
(MILES DE PESOS)

	ENERO-DICIEMBRE		VARIACION
	1993	1994 p/	REAL
ALANCE PRIMARIO	**42,003.0**	**29,031.0**	**(35.4)**
alance presupuestal	41,879.5	28,183.0	(37.1)
obierno Federal	33,026.5	17,169.3	(51.4)
ntidades bajo control directo presupuestal	8,853.0	11,013.7	16.3
Pemex	3,926.8	5,223.6	24.3
Resto de entidades	4,926.2	5,790.1	9.8
Comisión Federal de Electricidad	1,203.5	(303.2)	n.s.
Compañia de Luz y Fuerza del Centro	38.6	366.0	*
F.F.C.C. Nacionales de México	496.5	720.1	35.5
Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Serv. Conexos	390.8	256.4	(38.7)
Aeropuertos y Servicios Auxiliares	90.7	228.8	135.8
Instituto Mexicano del Café 1/	(0.9)	0.0	n.s.
Compañia Nacional de Subsistencias Populares	311.0	(76.1)	n.s.
Loteria Nacional	109.9	41.6	(64.6)
Productora e Importadora de Papel	27.4	16.1	(45.1)
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,113.7	3,180.2	166.9
I.S.S.S.T.E.	1,145.0	1,360.2	11.0
alance de entidades bajo control indirecto presupuestal	123.5	848.0	*

En proceso de desincorporación para 1994.

Cifras preliminares; n.s., no significativo; * mayor de 500 por ciento.

)TA: El signo (-) significa déficit.

ENTE: Dirección General de Planeación Hacendaria, SHCP.

CLASIFICACION ECONOMICA DE LOS GASTOS PRESUPUESTALES DEL GOBIERNO FEDERAL

(MILES DE PESOS)

	ENERO-DICIEMBRE		VARIACION
	1993	1994 p/	REAL
asto neto total	**185,186.9**	**221,202.0**	**11.6**
asto directo	47,158.0	59,248.8	17.4
Corriente	34,998.7	42,277.3	12.9
Servicios personales	24,323.6	28,615.7	9.9
Otros	10,675.1	13,661.6	19.6
Materiales y suministros	2,307.0	2,725.2	10.4
Servicios generales	6,968.0	9949.3	33.4
Erogaciones extraordinarias	1,400.1	987.1	(34.1)
apital	12,159.3	16,971.5	30.4
nversión física	12,159.3	16,770.1	28.9
Bienes muebles e inmuebles	1,267.2	1,917.9	41.4
Obras públicas	10,892.1	14,852.2	27.4
nversión financiera	0.0	201.4	n.s.
ansferencias	67,752.3	88,242.7	21.7
Aport. educación básica Edos.	22,263.5	28,447.0	19.4
Otras transferencias	45,488.8	59,795.7	22.9
Corrientes	37,846.7	48,793.3	20.5
Capital	7,642.1	11,002.4	34.6
asto programable	114,910.3	147,491.5	20.0
articipaciones y estímulos	37,701.2	41,632.1	3.2
tereses y gastos de la deuda	28,870.4	27,096.6	(12.3)
defas	3,707.0	4,981.8	25.6
asto no programable	70,278.6	73,710.5	(2.0)
asto primario	156,318.5	194,105.4	16.0

Cifras Preliminares, n.s.: no significativo.

IENTE: Dirección General de Planeación Hacendaria, SHCP.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO FEDERAL
(Millones de nuevos pesos)

	Saldo 30/12/94	Saldo 30/09/95	Disposición	Amortización	Otros 2/	Saldo 31/12/95
DO DE LA DEUDA NETA	164,653.1	118,571.9				130,406.5
ros 1/	(14,307.2)	-50,371.5				(24,953.4)
DO DE LA DEUDA BRUTA	178,960.3	168,943.4	37,885.3	57,549.0	5,990.2	155,359.9
res	167,853.7	148,434.7	35,690.7	57,365.2	5,798.8	132,468.0
etes	38,562.0	54,559.9	10,300.0	35,846.2	0.0	44,104.4
Bondes	8,290.0	39,572.7	0.0	4,764.8	0.0	45,107.9
Tesobonos 3/	91,717.4	14,521.1	0.0	14,533.2	1,980.6	1,968.5
Tesobonos (mdd) 3/	1,723.9	2,262.1	0.0	2,004.5	0.0	257.6
Ajustabonos	29,284.3	39,390.0	2,194.6	2,221.0	3,818.2	41,287.2
Fondo de ahorro SAR	11,093.5	19,597.5	0.0	83.0	0.0	21,709.1
Otros	13.1	1,002.2	0.0	10.8	191.4	1,182.8

tegra los saldos acreedores de la Cuenta General, Fondo de Contingencia y otros activos propiedad del Gobierno Federal.

ara Ajustabonos corresponde al ajuste por el efecto inflacionario. Para Tesobonos se refiere a las variaciones del tipo de cambio del peso en relación al Dolar.

) incluyen Tesobonos de regulación monetaria.

NTE: Dirección General de Planeación Hacendaria, SHCP, con base en cifras de la dirección de deuda pública, DGCP.

EVOLUCION DE LOS SALDOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

Cuarto Trimestre 1996

(Millones de dólares)

	Saldo 31/12/95	Saldo 31/09/96	Movimientos del 4o. Trimestre de1996				Saldo 31/12/96
			Disposición	Amortización	Endeud. ext. neto	Ajustes	
)O DE LA DEUDA NETA	90,316.1	91,135.3					89,746.2
)s financieros en el exterior 1/	(10,617.6)	(8,586.7)					(8,538.3)
)O DE LA DEUDA PÚBLICA BRUTA	100,933.7	99,722.0	7,769.8	8,496.9	(727.1)	(710.4)	98,284.5
RUCTURA POR PLAZO	100,933.7	99,722.0	7,769.8	8,496.9	(727.1)	(710.4)	98,284.5
rgo plazo	93,737.4	93,454.9	4,274.6	3,725.8	548.8)	(710.4)	93,293.5
rto plazo	7,196.3	6,267.1	3,495.2	4,771.1	(1,275.9)	(0.2)	4,991.0
RUCTURA POR USUARIO	100,933.7	99,722.0	7,769.8	8,496.9	(727.1)	(710.4)	98,284.5
erno Federal 2/	77,841.3	77,366.9	1,849.9	3,326.8	(1,476.9)	(253.5)	75,636.5
nismos y empresas controladas	11,698.8	11,862.6	3,440.2	2,350.2	1,090.0)	(99.6)	12,853.0
a de desarrollo	11,393.6	10,492.5	2,479.7	2,819.9	(340.2)	(357 3)	9,795.0
)OS DE LA DEUDA EXTERNA BRUTA							
tructura 1989-1990	31,716.4	28,989.8	0.0	1,286.0	(1,286.0)	(59.6)	27,644.2
nos a la par (Brady)	20,386.5	18,148.9	0.0	0.0	0.0)	(56.8)	18,092.1
nos de descuento (Brady)	7,853.8	7,502.7	0.0	1,240.0	(1,240.0)	(2.3)	6,260.4
nos de la banca española	76.5	76.5	0.0	0.0	0.0)	0.0)	76.5
se de dinero 1990 - 1992	3,398.1	3,260.2	0.0	46.0	(46.0)	(0.5)	3,213.7
nos de reprivatización	1.5	1.5	0.0	0.0	0.0)	0.0)	1.5
estructurada	6,512.4	5,124.3	3,223.0	3,040.7	182.3)	20.4)	5,327.0
o de estabilización	10,500.0	3,500.0	0.0	0.0	0.0)	0.0)	3,500.0
rales	15,437.8	14,321.3	2,087.6	1,802.1	285.5)	(20.5)	14,586.3
s colocados entre el gran público inver. 3/	17,886.8	29,636.3	1,660.0	2,019.1	(359.1)	(67.4)	29,209.8
	18,793.4	18,074.3	798.8	342.9	455.9)	(582.0)	17,948.2
edores	86.9	76.0	0.4	6.1	(5.7)	(1.3)	69.0

sidera las garantías valuadas a precio de mercado para el principal y 18 meses de interes para los Bonos Brady y de principal para los Bonos Morgan, asi como las

onibilidades de Fafext

ye deuda del ramo XXIV, XXIX. Fafext, Fideicomisos y Garantías del Gobierno Federal.

ste concepto están incluidos los Bonos Azteca, su saldo al 31 de diciembre de 1996 fue de 1,057.5 millones de dilares

E: Elaborado por la Dirección General de Planeación Hacendaria, SHCP, con base en cifras de la dirección de deuda pública, DGCP

GASTO DEL SECTOR PUBLICO

	1989	*1990*	*1991*	*1992*	*1993*	*1994*	*1995*	*1996*
GASTO PRESUPUESTAL	**173,707.2**	**215,743.8**	**221,469.1**	**250,195.0**	**276,796.4**	**327,356.1**	**422,057.0**	**583,553.9**
GASTO PROGRAMABLE	167200.1	202386.9	143,536.9	172,706.2	202,054.6	247,955.0	282,614.7	396,685.4
GASTO NO PROGRAMABLE	6507.1	13356.9	77,932.2	77,488.8	74,741.8	79,401.1	139,442.3	186,868.5
INGRESOS PRESUPUESTAL	**148,439.1**	**200,214.4**	**254,444.9**	**297,879.7**	**293,891.2**	**325,735.3**	**418,882.6**	**579,640.9**
DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL	(25,268.1)	(15,529.4)	32,975.8	47,684.7	17,094.8	(1,620.8)	(3,174.4)	(3,913.0)

NOTA: ( ) SIGNIFICA VALORES NEGATIVOS.

GLOSARIO

Actividad Financiera. Es el conjunto de operaciones que se efectúan en el mercado financiero (oferentes y demandantes de recursos financieros), incluyendo aquellas operaciones que intervienen en la formación del mercado de dinero y de capitales.

Acuerdo de Austeridad. Disposiciones normativas emitidas en el Diario Oficial de la Federación que se orientan a actualizar, adecuar, ratificar y profundizar las acciones de las dependencias y entidades del Gobierno Federal para la mayor racionalización, regulación, control y correcto aprovechamiento de los bienes y servicios puestos a disposición de los servidores públicos, para llevar a cabo la producción de bienes y servicios, la construcción de obras públicas, así como las actividades que se traducen en la prestación de servicios educativos, administrativos, de salud y otros que inciden en el bienestar de la población.

Administración Pública. Conjunto de dependencias y entidades que llevan a cabo las políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se cumplen las atribuciones y funciones que la Constitución le confiere al Gobierno Federal.

Administración Pública Central. Conjunto de entidades administrativas integrado por la Presidencia de la República, las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos que determine el Titular del Ejecutivo Federal, la Procuraduría General de la República y los Poderes Legislativo y Judicial (Sector Central).

Administración Pública Paraestatal. Conjunto de entidades integrado por los Organismos Descentralizados, las empresas de participación estatal, las Sociedades Nacionales de Crédito, las Organizaciones Auxiliares Nacionales de Crédito, las Instituciones Nacionales de Seguros y Fianzas, y los Fideicomisos (Sector Paraestatal).

Agregados Monetarios. Los cuatro agregados más usuales son:

M1 = Billetes y monedas en poder del público y cuenta de cheques en moneda nacional y extranjera.

M2 = M1 + Instrumentos bancarios a corto plazo + aceptaciones bancarias en moneda nacional y extranjera.

M3 = M2 + Instrumentos no bancarios a corto plazo.

M4 = M3 + Instrumentos a largo plazo + Ficorca.

Auge. Periodo en el cual la actividad económica agregada o el PNB real son altos y están en crecimiento.

Balanza de pagos Internacionales. Resumen del estado del comercio internacional de un país en bienes, obligaciones y reservas.

Banco de México. Es el banco central de la nación. Fue creado por ley del 15 de agosto de 1925 y constituido por escritura pública el 1o. de septiembre de ese mismo año. Se rige actualmente por su ley orgánica del 26 abril de 1941[1], correspondiéndole desempeñar las siguientes funciones:

a) Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior.

b) Operar como banco de reserva con las instituciones a él asociadas y fungir respecto a éstas como cámara de compensaciones.

c) Constituir y manejar las reservas que se requieran para los objetos antes expresados.

d) Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en cuanto afecten a los indicados fines.

e) Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las operaciones de crédito externo o interno y en la emisión y atención de empréstitos públicos, y encargarse del servicio de tesorería del propio Gobierno.

f) Participar en representación del Gobierno, y con la garantía del mismo, en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como operar con estos organismos.

Base Monetaria. En principio, el concepto de base corresponde al pasivo monetario, del "Banco Central". En el caso de México este pasivo está tomado principalmente por los rubros siguientes: billetes y monedas en poder del público y las reservas de la Banca Comercial, éstas se integran por la cuenta corriente de valores y depósitos en el Banco de México, circulante en caja y la inversión en CETES de la Banca Comercial.

Estos conceptos de la base se refieren a sus "usos" y nos explican los mecanismos a través de los cuales fue creada. Para conocer los factores que originan la base es necesario analizar el activo del Banco de México, el cual está constituido por: Las

[1] *Ver la nueva ley orgánica del Banco de México en la que éste pasa a ser un organismo descentralizado del sector público.*

reservas internacionales netas, el financiamiento neto otorgado por el Banco de México al Gobierno (el financiamiento total otorgado al Gobierno menos los depósitos que éste mantiene en el Banco Central).

Bienes de consumo duraderos. Bienes adquiridos por las familias para su consumo que duran más de un periodo, tales como casas habitación, automóviles y enseres domésticos.

Bienes de consumo no duraderos y servicios. Bienes y servicios adquiridos por las familias para su consumo, que duran un solo periodo.

Bienes intermedios. Bienes que se compran para reventa o para uso en la producción y venta de otros bienes.

Cambio Estructural. Proceso que incorpora un conjunto de acciones orientadas a introducir transformaciones de fondo en la estructura económica y en la participación social dentro del proceso de desarrollo, para reorganizar y modernizar el proceso productivo y distributivo, a fin de superar las insuficiencias y desequilibrios de la economía y propiciar un nivel de producción de bienes y servicios acorde a las demandas de la sociedad.

Compras gubernamentales de bienes y servicios. Gastos del gobierno en bienes y servicios producidos por el sector privado.

Compras gubernamentales permanentes. Nivel hipotético de compras gubernamentales que, si se mantiene permanentemente, tendrá el mismo valor presente total que el patrón real de las compras gubernamentales; equivalente por periodo del valor presente de las compras gubernamentales.

Criterios Generales de Política Económica. Dentro del proceso de planeación, son las directrices fundamentales que asumirá la política económica y social en un año. Establece la estrategia, objetivos y metas macroeconómicas generales que fundamentan la formulación de la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos de la Federación y los Programas Operativos Anuales.

Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Documento de carácter evaluatorio referido al informe sobre el ejercicio del gasto público que debe rendir anualmente el Poder Ejecutivo y el Departamento del Distrito Federal a la H. Cámara de Diputados. Está constituida por los estados contables y financieros que muestran el registro de las

operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y del Ejercicio de los Presupuestos de Egresos de la Federación. Con base en programas, subprogramas y metas. Asimismo, indica la incidencia que tienen las anteriores operaciones y demás cuentas en los activos y pasivos totales de la Hacienda Pública Federal.

Curva IS. Gráfica utilizada en la teoría keynesiana que muestra las combinaciones de producción agregada y tasa de interés que satisfacen la condición de que la producción agregada es igual a la demanda agregada de bienes.

Curva LM. Gráfica utilizada en la teoría keynesiana que muestra las combinaciones de producción agregada y **tasa de interés** que satisfacen la condición de que la **demanda real de dinero** es igual a los saldos monetarios reales disponibles.

Déficit (o superávit) gubernamental. En términos reales, aumento (o descenso) en el valor real de las obligaciones del gobierno con el sector privado en la forma de dinero y bonos.

Déficit de pleno empleo. Déficit gubernamental ajustado conforme a la respuesta automática de los gastos e impuestos gubernamentales a una recesión o un auge; estimación de lo que sería el déficit si la economía estuviera operando al nivel de pleno empleo.

Déficit del sector público. Con motivo de las elevadas tasas de inflación registradas en años pasados en el país, se crearon distorsiones en la contabilidad tanto privada como pública al no reflejar adecuadamente la situación financiera de las empresas del Estado. Esto originó que en el área de las finanzas públicas surgieran dos conceptos adicionales al del déficit financiero, definido como la diferencia entre los gastos y los ingresos totales del sector público, que fueron el del balance primario y del balance operacional. Estos indicadores permiten analizar las finanzas públicas desde distintos puntos de vista. No existe un concepto único para medir las consecuencias del endeudamiento gubernamental sobre la economía; cada una de las definiciones surgidas en los últimos años analizan una parte del esquema total. Dependiendo del interés específico, es necesario distinguir el concepto que más se adecua a los fines del análisis específico. Así, los conceptos del déficit público más comúnmente utilizados son los siguientes:

a) Balance primario del sector público.

b) Balance financiero del sector público.

c) Balance operacional del sector público.

d) Balance operacional ajustado del sector público.

a) Balance primario del sector público:

El balance primario es igual a la diferencia entre los ingresos totales del sector público y sus gastos totales, distintos de los intereses. Dado que la mayor parte del pago de intereses en un ejercicio fiscal está determinado por la acumulación de deuda de ejercicios anteriores, el balance primario mide el esfuerzo realizado en el periodo corriente para ajustar las finanzas públicas. Este rubro pasó en México de un déficit promedio de 3.7% del PIB en 1977-1982, a un superávit de 4.3% en 1983-1987. La magnitud de la corrección resulta todavía mayor si se compara el déficit de 8% en 1981, con el superávit de 4.9% en 1987.

En 1987, la proporción del superávit primario en el PIB llegó a 4.9%, uno de los valores más elevados en la historia del país y considerablemente mayor que el del año inmediato anterior. Ello se debió a que si la participación en el PIB de los ingresos públicos totales se redujo 0.3 puntos porcentuales a 1986, para alcanzar así un valor de 30%, la del gasto total distinto de interés se redujo de 27.8 a 24.4 por ciento.

En 1988 el superávit primario económico se ubicó en 6.4% del PIB y en 8.3% en 1989. Este último porcentaje es el más alto que registra la historia financiera del país. Al aumento del superávit primario contribuyó la elevación del 13.2% de los ingresos tributarios reales del Gobierno Federal.

Este aumento se derivó, entre otras causas, de la ampliación de la base gravable por impuestos, pues las tasas marginales máximas del Impuesto sobre la Renta de las empresas y de las personas físicas se redujeron de 39.2 a 37% y de 50 a 40%, respectivamente. Por otra parte, en 1989 el gasto programable consolidado del sector público aumentó solo 0.9% en términos reales.

b) El balance financiero del sector público:

Este balance mide las necesidades crediticias totales del sector público e incluye, por lo tanto, los gastos por intereses, los cuales tienen que ser financiados como cualquier otro

egreso. Así, el déficit financiero es igual a la suma del déficit primario del sector público, los egresos totales netos por intereses y el financiamiento otorgado por la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento al sector privado (es decir, la llamada intermediación financiera).

A pesar del aumento de los egresos por intereses, el déficit financiero del sector público pasó de 16% del PIB en 1986, a 15.8% en 1987, gracias a la mejoría del superávit primario. El elevado nivel del déficit financiero no debe considerarse aisladamente al evaluar el efecto de las finanzas públicas sobre la economía, pues no produjo un crecimiento equivalente en la proporción de la deuda pública en moneda nacional al PIB la cual, por el contrario disminuyó de 18.3 a 17.1%, ni impidió una considerable corrección de la cuenta corriente de la balanza de pagos.

Por su parte, los requerimientos financieros del sector público (déficit financiero devengado) (1) como proporción del PIB, cayeron del 12.7% en 1988 a 5.9% en 1989, siendo éste el nivel más bajo de los últimos diecisiete años. Esto fue resultado de dos factores, primero, de la disminución que debido a una menor inflación experimentaron, respecto de su nivel de 1988, las tasas nominales de interés internas. Segundo, de un aumento del superávit primario económico.

c) Balance operacional del sector público:

El déficit operacional es igual al déficit financiero del sector público, menos la llamada intermediación financiera y la disminución provocada por la inflación en el valor real de la deuda en moneda nacional. Este concepto es un indicador del cambio en el valor real de la deuda pública, porque cuando el déficit financiero aumenta exclusivamente en virtud de una elevación de las tasas nominales de interés pagadas sobre la deuda denominada en moneda nacional (permaneciendo constantes las tasas reales), las transferencias reales del gobierno a sus acreedores no se incrementan y, por lo tanto, tampoco aumenta el endeudamiento real.

Así, a pesar de los elevados déficit financieros observados en los últimos años, la proporción que la deuda pública denominada en pesos representa sobre el PIB apenas se ha modificado de 16.1% en 1983, a 17.1% en 1987. Ello refleja que las tasas reales de interés pagadas sobre dicha deuda han sido incomparablemente menores a las tasas

nominales correspondientes. Por consiguiente, aunque en el periodo 1983-1987 el balance financiero ha promediado -11.7% del PIB, el porcentaje correspondiente para el balance operacional ha sido -0.2 puntos por ciento.

Entre 1986 y 1987 la tasa real promedio ponderada pagada sobre la deuda pública denominada en moneda nacional, disminuyó de -4.7% a 6.3%. Gracias a esta reducción y al aumento en el superávit primario, el balance operacional pasó de un déficit de 1.8% del PIB en 1986, a un superávit de 1.2% en 1987.

Dos años después, la mejoría del balance primario permitió, asimismo, reducir el déficit operacional del sector público (2) de 4.1% del PIB en 1988, a 1.6% en 1989. Esto a pesar de que la tasa real promedio implícita devengada sobre la deuda pública en moneda nacional se incrementó de 26.9% en 1988, a 29.9% en 1989, y de que la tasa de interés implícita promedio devengada sobre la deuda pública externa también se elevó de (8.7 a 9.8 %).

Déficit nominal (versión de cuentas nacionales). Cambio en el valor nominal del dinero y los bonos emitidos por el gobierno. Valor actual o corriente, en la moneda del país, del déficit real del gobierno.

Déficit o Superávit Económico. Resultado que se obtiene de comparar los ingresos y gastos corrientes y de capital asociados a la producción de bienes y servicios a la construcción de obras públicas y a la prestación de servicios educativos, administrativos, de salud y otros que inciden en el bienestar de la población. Sin considerar financiamientos, ni amortizaciones de la deuda del Gobierno Federal y de los Organismos y Empresas de control directo e indirecto.

Déficit o Superávit Económico Primario. Se obtiene después de restar al déficit o superávit económico el pago de intereses de la deuda. Sin la intervención de los intereses, se ve claramente en que medida los ingresos propios financian los gastos corrientes y de capital que se orientan a la producción de bienes y a la prestación de servicios.

Déficit o Superávit Financiero. Resultado que se obtiene de comparar los ingresos propios (sin financiamiento) y los gastos (sin amortización) del Gobierno Federal de los Organismos y Empresas de control directo e indirecto y de las intermediarias financieras.

Déficit o Superávit Presupuestal. Resultado de comparar los ingresos y gastos del Gobierno Federal y de los Organismo y Empresas de control directo, sin incluir financiamientos ni amortizaciones.

Déficit Real. Cambio en el valor real de las obligaciones del gobierno con el público en la forma de dinero y bonos.

Deflación. Reducción sostenida en el **nivel general de precios** durante cierto tiempo.

Deflactor del PNB. Indice de precios que convierte el PNB en **términos nominales** a PNB en **términos reales.**

Deflactor Implícito de Precios. Se define como:

D.I.P. = PIB NOMINAL / PIB REAL

Deflactor implícito del PNB. Indice de precios que relaciona el producto nacional bruto, medido en términos nominales, con el PNB real.

Deuda. Cantidad de dinero o bienes que se le prestan a una persona, una empresa o un país, la persona que adquiere el préstamo se convierte en deudor. La deuda constituye las obligaciones que se deben saldar en un plazo determinado. La deuda puede ser: externa o interna, privada o pública.

Deuda Externa. Créditos externos recibidos por un país, tanto los públicos como los privados. La deuda externa es también llamada inversión extranjera indirecta o de cartera, y constituye una de las formas de penetración del capital extranjero. En la negociación de la deuda externa participan organismos públicos, organismos privados, particulares e instituciones financieras multinacionales. Una característica importante de la deuda externa es que se paga fuera del país y en moneda extranjera. La deuda externa significa también la utilización del ahorro externo para objetivos internos.

Deuda Pública. Créditos en los cuales participa algún organismo del sector público, que puede ser una empresa estatal o una oficina del gobierno federal. La deuda pública se puede clasificar en interna y externa. La deuda pública significa la utilización del ahorro del público, tanto interno como externo, con los siguientes objetivos:

a) Aumentar el volumen de la demanda efectiva.

b) Impulsar el desarrollo económico por medio de inversiones productivas.

c) Buscar el pleno empleo.

d) Impulsar el desarrollo regional y sectorial.

Devaluación. Acción del banco central de un país que eleva el número de unidades de su moneda que se cambian por un dólar de Estados Unidos; aumento en el tipo de cambio.

Estanflación. Situación en la cual una **recesión** va acompañada por una **inflación** elevada y creciente.

Exportaciones. Bienes producidos por los residentes de un país que se venden en el extranjero .

Exportaciones de Bienes y Servicios. Comprende el valor FOB de las exportaciones de bienes y los servicios por fletes, seguros y servicios de transformación que se venden al exterior.

Exportaciones netas. Diferencia entre el valor de las **exportaciones** y el valor de las **importaciones.**

Finanzas Públicas. Disciplina que trata de la captación de recursos, administración y gasto de los mismos, que realiza el estado a través de diferentes instituciones del Sector Público. Su estudio se refiere a la naturaleza y efectos económicos, políticos y sociales en el uso de instrumentos fiscales: impuestos, gastos, empréstitos y compra y venta de bienes y o servicios.

Conjunto de elementos que participan en la captación de recursos, administración de los mismos y gastos que realiza el Estado a través de las diferentes instituciones del Sector Público. Los elementos principales de las finanzas públicas son:

a) El presupuesto de ingresos, donde están todos los rubros que presentan captación de recursos por parte del Estado, tales como los impuestos, las tarifas y los derechos;

b) La administración adecuada de los ingresos captados, de tal manera que no haya evasión fiscal y se distribuyan en forma conveniente los recursos, según las necesidades de la sociedad; y

c) El gasto público, que representa la distribución de los recursos captados en función de las necesidades sociales

Función de Consumo Keynesiana. Relación entre la demanda agregada de consumo por una parte y la producción agregada y la tasa de interés por la otra; elemento central de la teoría Keynesiana.

Gasto corriente. Erogación que realizan las entidades de la Administración Pública Federal, para atender su operación permanente y regular sus unidades productoras de bienes y servicios.

Gasto corriente. Cantidad de ingresos destinados a la compra de bienes y servicios que permiten el funcionamiento y mantenimiento de una organización o empresa. El gasto corriente se diferencia del gasto de inversión en que este último significa una ampliación de la planta productiva o el incremento de servicios, al gasto corriente también se le llama gasto de consumo.

Gasto de capital. Erogaciones de bienes, servicios y otros gastos destinados a incrementar la capacidad de operación administrativa o productiva de las entidades de la Administración Pública Federal, los cuales se reflejan en un incremento de los activos fijos patrimoniales o de capital.

Gasto no Programable. Erogaciones destinadas a saldar compromisos que por su naturaleza no es factible identificar en un programa específico, tales como el pago de intereses y amortizaciones participaciones a Estados y Municipios y estímulos fiscales. Su efecto económico es posterior al momento en que se otorga, ya que el beneficio hace uso de esos recursos con posterioridad, como es el caso de las participaciones a Estados y Municipios y los estímulos fiscales.

Gasto Programable. Erogaciones realizadas por la Administración Central o Paraestatal para alcanzar objetivos y metas concretas con efectos directos en la actividad económica, social y de generación de empleos: incide sobre la demanda agregada y genera un mayor volumen de bienes y o servicios.

Gasto Público. Cantidad de ingresos que el Estado destina al cumplimiento de sus funciones. El gasto público se divide en gasto corriente y gasto de inversión, y su monto depende de los ingresos totales que obtenga el Estado así como de las funciones que realiza; es por ello que los gastos se deben de jerarquizar en orden de prioridades.

Impuesto. Contribución, cantidad de dinero o especie que el gobierno cobra por Ley a los particulares, con el objeto de sostener los gastos gubernamentales y los servicios que proporciona a la sociedad. La propia legislación impositiva señala cuales son las actividades grabadas con impuestos; las más importantes son: consumo, ingreso, producción, ventas, importaciones y exportaciones. El sistema tributario o impositivo es el encargado de cobrar los impuestos y las demás contribuciones, que son los derechos, los productos y las aportaciones al seguro social. Algunos de los principales impuestos son: sobre la renta, al valor agregado, a las ventas, a las exportaciones, a las importaciones.

Impuesto al Valor Agregado (IVA). Aquel que grava solamente las transacciones netas; es decir el valor que se le agrega en cada proceso productivo. Por ejemplo: la afinación de un automóvil cuesta $4,000.00 de los cuales dos mil son de mano de obra y dos mil de refacciones; en este caso, el impuesto al valor agregado grava solamente los dos mil pesos de mano de obra, que es lo que el mecánico añade al proceso productivo.

Impuesto Directo. Aquel que grava directamente el ingreso de las personas físicas o morales, o sea, a los contribuyentes. Por ejemplo: el impuesto sobre la renta, que incluye el impuesto al trabajo, al capital o a una combinación de ambos. Los impuestos directos inciden sobre el ingreso y no son transferibles ni evitables para las personas o empresas que reciben ingresos.

Impuesto Progresivo. Aquel que se incrementa más que proporcionalmente cuando ocurre un aumento en el ingreso (que es la base gravable). En algunos países el impuesto sobre la renta es progresivo; por ejemplo, si los ingresos son de $ 100,000.00 el impuesto sobre la renta es de $ 25,000.00 es decir, el 25% del ingreso: si los ingresos del contribuyente aumentan a $ 150,000.00 (50%) y el nuevo impuesto es de $50,000.00 (100 % de aumento), en este caso se habla de impuesto progresivo. Al impuesto que aumenta en la misma proporción que el ingreso se le llama proporcional.

Impuesto Regresivo. Aquel que se incrementa menos proporcionalmente cuando ocurre un aumento de la base gravable. Es contrario al impuesto progresivo. En algunos países, los impuestos indirectos al consumo son regresivos: por ejemplo; si el impuesto al valor

agregado de las medicinas es de 20% y se reduce al año siguiente en 10% del precio de venta, se dice que este impuesto es regresivo.

Impuesto Sobre la Renta. Contribución que grava el ingreso de las personas y entidades económicas (personas físicas y morales). El impuesto sobre la renta incluye el gravamen al trabajo, al capital y a la combinación de ambos. Es un impuesto directo porque incide en forma específica sobre el ingreso de las personas y de las sociedades mercantiles. Este impuesto, según los teóricos, debe ser el que mayores recursos aporte al fisco, debido a que grava directamente el ingreso.

Impuestos Indirectos. Son Aquellos que se cobran a los productores y tienen relación con la producción, compra o uso de bienes y servicios, que se suman a los gastos de producción. Generalmente, este tipo de impuestos son trasladados por los productores, comerciantes y prestadores de servicios al público comprador.

Indice de Precios. Promedio ponderado de los precios individuales en un año en particular, respecto a los precios en algún año base dado; medida de cuánto ha cambiado el precio promedio desde el año base.

Es una relación porcentual de los precios actuales con respecto a un año base. Compara el costo de un conjunto de bienes, de composición fija, con los costos del año corriente y del año base.

Existe una gran variedad de índices, los más comunes son:

Indice de Paasche, que toma como ponderadores las cantidades del año corriente.

$$P_p = \frac{\sum_{i=1}^{n} Pit\ Qit}{\sum_{i=1}^{n} Pio\ Qit} x100;i=.....n$$

Indice de Laspeyres, que toma como ponderadores las cantidades del año base:

$$P_I = \frac{\sum_{i=1}^{n} Pit\ Qio}{\sum_{i=1}^{n} Pio\ Qio} x100; i=.....n$$

Donde **n** es el número de bienes y servicios considerados en dicho conjunto.

Los índices más utilizados son:

Indice de Precios al Consumidor: Mide las variaciones a lo largo del tiempo del promedio de precios de una canasta constante de bienes y servicios tomados como representativos de los hábitos de consumo de las familias de un país determinado. El ámbito del índice se limita estrictamente a aquellos gastos que caen dentro de la categoría de consumo, excluyéndose así aquellos otros que suponen alguna forma de inversión o de ahorro.

Inflación. Desde el punto de vista de la producción, se presenta como un desequilibrio entre la oferta y la demanda de bienes y servicios debido a un exceso de demanda o a un faltante de oferta, lo que provoca un aumento sostenido y generalizado de precios. Desde el punto de vista de la circulación, la inflación se da como un proceso sostenido y generalizado de aumento de precios, provocado por un exceso de dinero circulante en relación con las necesidades de la producción. Los economistas subjetivistas consideran que la inflación es un proceso sostenido de aumento en el nivel general de precios, siempre que éstos rebasen el 5 por ciento anual. Los marxistas consideran que la inflación existe como consecuencia de un exceso de dinero circulante en relación con las necesidades de circulación de mercancías, lo que provoca aumento de precios.

Inflación Anual o Anualizada. Es el índice nacional de precios acumulado al final de cada mes en relación con el último año o comparado en relación con el mismo mes del año anterior.

Inflación Promedio. Es el índice general de precios de los bienes y servicios obtenidos como promedio en un periodo determinado.

Ingreso Nacional Disponible. Son los ingresos por factores de la producción y las transferencias netas recibidas del resto del mundo.

Ingresos del Gobierno Federal. Son los recursos consignados en las Fracciones de la Ley de Ingresos de la Federación y que concretamente se expresan en impuestos, derechos, productos y aprovechamientos. Incluye asimismo, el financiamiento que obtiene el gobierno Federal tanto en el interior del país como en el extranjero.

Ingresos del Sector Paraestatal. Son los recursos que obtienen los organismos descentralizados y empresas públicas por la venta de los bienes y servicios que producen y por el financiamiento tanto interno como externo.

Iniciativa de Ley de Egresos. Acto por el cual se ejerce la facultad constitucional de someter a consideración de la H. Cámara de Diputados, el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación que estará vigente durante el ejercicio fiscal correspondiente a un año.

Inversión Pública. Erogaciones de las Dependencias del Sector Central, Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal destinados a la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de obras públicas y en general de todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio nacional. En el caso del sector paraestatal se debe incluir la variación de inventarios.

Marco Macroeconómico. Conjunto de variables macroeconómicas más significativas que expresan el contexto de la política económica y social, tales como: Producto Interno Bruto, Balanza de Pagos, Consumo, Inversión, Precios, Salarios, Tasas de Interés, Tipo de Cambio, Empleos, etc. Con base en sus expectativas es posible adecuar los objetivos, metas y asignación de recursos de los programas y presupuestos formulados.

Masa Monetaria. Conjunto de dinero que se encuentra en poder del público. Se encuentra formada por dinero metálico, papel dinero o papel moneda y dinero bancario. También se incluye el casi-dinero como los depósitos a plazo y las cuentas bancarias. No se incluye el oro y la plata atesorados. La cantidad de masa monetaria que se maneje en un momento determinado depende de las autoridades monetarias del país.

Modelo IS/LM. Instrumento analítico utilizado en la teoría Keynesiana para estudiar la determinación simultánea de la producción agregada y la tasa de interés.

Modelo Keynesiano completo. Versión de la Teoría Keynes que supone salarios nominales rígidos pero a un nivel general de precios flexibles.

Monetarismo. Escuela del pensamiento económico basada en la **teoría cuantitativa del dinero,** que afirma que los cambios en la cantidad nominal de dinero ocasionan primordialmente movimientos en el nivel de precios en el largo plazo y en el **PNB real** en el corto plazo.

Pacto de Solidaridad Económica. Acuerdo entre el gobierno federal y los representantes de los sectores campesino, obrero y empresarial con el propósito de abatir el fenómeno inflacionario, y promover un crecimiento económico más sano que garantice la oferta de bienes y servicios básicos y el empleo.

Política de Gasto Público. Conjunto de orientaciones y lineamientos normativos sobre el gasto público que en el cumplimiento de sus funciones emite el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Programación y Presupuesto. Como instrumento de política económica busca inducir la demanda interna, redistribuir el ingreso, propiciar niveles de desarrollo sectoriales y regionales, y vincular en mejores condiciones la economía con el exterior, con el propósito de contribuir al logro de los objetivos nacionales.

Política Económica. Conjunto de acciones que realiza el Estado en la actividad económica con el objeto de obtener ciertos objetivos que conduzcan al desarrollo socioeconómico del país. La política económica es la que se encarga de regular los hechos y fenómenos económicos de un país. La política económica está estrechamente vinculada con el proceso político, y son los hombres del Estado los que la conducen para alcanzar los objetivos que se fijan en determinado lapso del ejercicio de gobierno. Asimismo, puede considerarse a la política económica como "aquella parte de la ciencia económica que estudia las formas y efectos de la intervención del Estado en la vida económica con objeto de conseguir determinados fines" (Claudio Napolioni, Diccionario de economía política).

Política Fiscal. Elección de los niveles de gasto público, impuestos y endeudamiento a fin de influir sobre el nivel agregado de la actividad económica.

Es tendencia de la Política Fiscal en la mayoría de los países, entre ellos el nuestro, evitar la doble tributación con el objeto de realizar una efectiva justicia fiscal; sin embargo, este fenómeno impositivo no está prohibido por ningún artículo de la Constitución Federal, de tal suerte que en sí mismo no es inconstitucional. Lo que la Carta Magna prohibe en su artículo 31, fracción IV, entre otros supuestos, es que los tributos sean desproporcionados, que no estén establecidos por ley o que no se destinen para gastos públicos; pero no que haya doble tributación.

Política Monetaria. La política cambiaria, por su propia naturaleza, es complementaria a la política monetaria. Por ello, para lograr una mayor eficacia de ambas, será necesario mantener una estrecha coordinación entre las autoridades responsables de ellas: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México.

La adecuada conducción de la política monetaria constituye un factor fundamental para el logro de los objetivos que propone este Plan en materia de estabilidad en el nivel de precios y de un crecimiento de la economía sano y sostenible. Esta política influye de manera preponderante en el comportamiento de los precios que, a su vez, constituye un punto de referencia para toda la actividad económica. Por ello, en la medida en que dicha política consiga crear un clima de estabilidad y confianza, contribuirá a la generación de ahorro interno y a la inversión en proyectos productivos.

La responsabilidad de conducir la política monetaria corresponde, por mandato constitucional, al Banco de México. En su carácter de órgano autónomo, el Banco de México está obligado a procurar, como objetivo prioritario, la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional. Este objetivo deberá ser promovido a través del control que ejerce el Banco sobre la expansión de su crédito interno. Cabe recordar que para asegurar la autonomía del Banco en esta materia, el texto constitucional establece que ninguna autoridad podrá ordenarle que conceda financiamiento. El crédito interno, por tanto, constituye un instrumento fundamental para influir sobre el nivel de precios y sobre las expectativas de los ahorradores inversionistas. Bajo estas circunstancias, el manejo del crédito interno en forma predecible y congruente con la evolución del resto de la economía habrá de constituirse en el eje más importante para inducir a la estabilidad de precios.

Presupuesto. Estimación financiera anticipada, generalmente anual, de los egresos e ingresos del Sector Público Federal, necesarios para cumplir con los propósitos de los programas determinados. Así mismo, constituye el instrumento operativo básico para la ejecución de las decisiones de política económica y de planeación.

Presupuesto Equilibrado. Situación en la cual no hay cambio en la cantidad real de dinero y bonos emitidos por el gobierno; ahorro real nulo del gobierno.

Presupuesto Público. El presupuesto público se compone de los ingresos y egresos con que debe contar el Estado para el cumplimiento de sus funciones. El problema de esta afirmación se localiza en la cantidad que debe gastar el gobierno y en qué funciones. Este tipo de presupuesto ha de ser presentado para el Estado para obtener su aprobación mediante una disposición con rango de Ley. De hecho el presupuesto público se divide en dos:

Presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos; la diferencia de ambos arrojará déficit o superávit.

Producto Interno Bruto (PIB). Valor total del conjunto de bienes y servicios producidos en la economía a precios corrientes, durante un cierto periodo.

Valor en el mercado de los bienes y servicios producidos dentro del territorio nacional durante un periodo específico.

Es la suma monetaria de los bienes y servicios de demanda final producidos internamente en un país. sin considerar pagos o remuneraciones al exterior.

El producto Interno Bruto es la suma de los valores monetarios de los bienes y servicios producidos por un país en un año. Para obtener esa suma es necesario evitar que se incurra en una duplicación derivada de las operaciones de compraventa que existen entre los diferentes productores.

Producto Marginal del Capital (PMC). Incremento que se obtiene en el producto debido a un incremento unitario en el insumo de **capital físico** a la vez que se mantienen constantes el resto de los insumos.

Producto Marginal del Trabajo (PML). Incremento que se obtiene en la producción por un incremento unitario en el insumo de trabajo a la vez que se mantienen constantes

el resto de los insumos; pendiente de la gráfica de la **función producción** que relaciona el producto con el insumo de trabajo.

Producto Marginal del Trabajo después de impuestos. Producto marginal del trabajo menos el impuesto marginal sobre el producto generado.

Producto Nacional Bruto (PNB). Valor total en el mercado de los bienes y servicios producidos por los residentes de un país durante un periodo específico. El PNB es igual al **producto interno bruto** más el **ingreso neto de los factores provenientes del extranjero.**

Producto Nacional Bruto Real. Producto nacional bruto dividido entre un **índice de precios** a fin de ajustarlo según los cambios en el nivel promedio de precios en el mercado; PNB en dólares constantes.

Producto Nacional Neto (PNN). Producto nacional bruto menos la **depreciación** del capital.

Programa de Aliento y Crecimiento. Es un programa cuyo objetivo central consiste en orientar las fuerzas económicas para conseguir un crecimiento estable, en combinación con la reducción gradual o estabilización del proceso inflacionario.

Programa de Inversión. Instrumento mediante el cual se fijan las metas que se obtendrán con la ejecución de un conjunto de proyectos de inversión a través de obras, adquisiciones y demás erogaciones de capital destinadas a incrementar el patrimonio del sector público.

Programa Inmediato de Reordenación Económica. Programa cuyo objetivo central es la recuperación económica. A tal efecto propone políticas y acciones para aumentar el ahorro interno: políticas y acciones para estabilizar el mercado cambiario y reducir la escasez de divisas: políticas y acciones para promover el empleo y proteger la planta productiva, y política y acciones para combatir la inflación.

Programación Económica y Social. Proceso permanente de previsión, decisión, organización y concertación que se da entre los sectores público, privado y social, destinados a concretar y controlar la ejecución del plan de desarrollo fijado. A través de él se definen para un periodo determinado la realización de los objetivos de crecimiento y desarrollo económico social propuestos.

Propensión Marginal a Ahorrar. Cambio en el ahorro actual con relación al cambio en el ingreso actual; fracción de un aumento (disminución) en los ingresos que se ahorra.

Reordenación de las Finanzas Públicas. Proceso económico-administrativo orientado a consolidar por un lado, la reforma fiscal en relación a los ingresos fiscales y los precios y tarifas de las empresas públicas, y por otro modificar la composición y orientación del gasto. Lo que a su vez incide en el proceso de reajuste de la organización financiera de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con objeto de corregir las ineficiencias, distorsiones del aparato productivo y distributivo para enfrentar la inflación bajo otras condiciones.

Reordenación Económica. Proceso estratégico que consiste en restablecer el equilibrio de la economía como condición básica para iniciar su crecimiento. Se concibe como la primera línea de la estrategia económica y social contenida en el PND, cuyas acciones se orientan a combatir la inflación la inestabilidad cambiaria, la escasez de divisas, proteger el empleo, el abasto, la planta productiva y recuperar las bases para un desarrollo justo y sostenido.

Reorientación del Gasto. Proceso de canalización del gasto público con un nuevo enfoque y revisión de las prioridades del desarrollo, a fin de generar los mayores efectos en la economía y la sociedad como: producción de básicos, empleo, desarrollo científico y tecnológico, etc. En el marco de la estrategia del cambio estructural la reorientación del gasto consiste en aumentar el gasto de inversión y reducir el corriente, así como favorecer las asignaciones a las industrias prioritarias y la reconversión de los sectores paraestatal y privado.

Restricción Presupuestaria. Ecuación que relaciona la fuente de fondos de una familia durante un periodo, como los ingresos provenientes del mercado de bienes y valor de los activos iniciales, con el uso de los fondos en ese periodo, como el consumo y los activos al final del periodo.

Restricción Presupuestaria del Gobierno. Ecuación que muestra el saldo entre los gastos totales y los ingresos totales del gobierno.

Restricciones a los Movimientos del Capital. Restricciones gubernamentales al crédito y endeudamiento con el exterior.

Reestructuración de la Administración Federal (redimencionamiento). Redefinición y especificación de las funciones de las dependencias que integran el sector central de la Administración Pública Federal, con el propósito de evitar y suprimir duplicidad de funciones y áreas de influencia de dos o más dependencias. En el sector paraestatal se refiere al ajuste en el número de entidades mediante la desincorporación de aquellas que no cumplen funciones estratégicas y prioritarias para el desarrollo nacional.

Revaluación. Aumento en el valor de la moneda de un país en relación con el dólar de Estados Unidos.

Saldo en Cuenta Corriente. Valor de los bienes producidos por los residentes nacionales (incluyendo el ingreso neto de los factores provenientes del extranjero), más las transferencias netas provenientes del extranjero, menos el gasto de los residentes nacionales en bienes; si el saldo en cuenta corriente es positivo (o negativo) entonces hay superávit (o déficit) en la cuenta corriente.

Saldo en la Cuenta de Capital. Adquisición neta de activos en el extranjero que devengan interés.

Saneamiento de las Finanzas Públicas. Proceso que consiste en fortalecer los ingresos públicos y contener el ritmo de crecimiento excesivo de los gastos, a fin de reducir el déficit del Sector Público. El saneamiento financiero tiene como elementos centrales por el lado del ingreso: la reforma fiscal; el ajuste en los precios y tarifas de los bienes y servicios públicos y la asunción de pasivos de las empresas paraestatales. Por el lado de los gastos: reducción en términos reales del gasto corriente y del servicio de la deuda, reorientar y reestructurar las inversiones públicas, la racionalización de las transferencias y, la optimización de los recursos y las estructuras existentes.

Sector Privado. Sector económico ajeno al control directo del Estado que recibe, sin embargo, la acción inductiva de éste. Se refiere a las actividades propias de la empresa privada para satisfacer las necesidades de bienes y servicios que demanda la sociedad.

Sector Público. Conjunto organizado de las entidades de gobierno de un país que realizan funciones legislativas, ejecutivas y judiciales para la rectoría y regulación del desarrollo económico, político y social. Comprende tanto las dependencias del Sector

Central como las entidades del Sector Paraestatal en sus tres niveles federal, estatal y municipal.

Simplificación Administrativa. Proceso que consiste en eliminar y compactar fases del proceso administrativo así como requisitos indispensables para ganar agilidad y oportunidad en la prestación de los servicios públicos o trámites administrativos.

Superávit en Cuenta Corriente. Es la diferencia de ingresos respecto a los gastos en cuenta corriente y constituye la generación de recursos propios para realizar la formación bruta de capital.

Tasa de Inflación. Indicador del crecimiento sostenido de los precios de los bienes y servicios expresados en porcentaje y en relación a un periodo de tiempo.

Tasa de Interés. Rédito que causa una operación, en cierto plazo, y que se expresa porcentualmente respecto al capital que lo produce. También es el precio que se paga por el uso de fondos prestables. Las diferencias en el tipo de interés se deben a la duración y riesgo de los préstamos.

Tasa de Redescuento. La que se aplica para el redescuento de efectos (descontados con anterioridad) generalmente entre bancos.

Tasa Promedio de Impuestos. Relación entre impuestos y una medida del ingreso.

Términos Reales. Términos medidos en unidades de bienes; términos valuados a los precios del año base; magnitudes nominales que se ajustan conforme a la inflación, al deflactarlas con un índice de precios.

Transferencias. Asignaciones que la Administración Pública Centralizada destina sin contraprestación alguna, ya sea en forma directa o mediante fondos fideicomitidos a los Sectores Privado y Social, a organismos y empresas de participación estatal, a estados y municipios y D. F., y al exterior como parte de su política económica general y de acuerdo a las estrategias y prioridades del desarrollo nacional.

Transferencias Corrientes. Asignaciones que el Gobierno Federal otorga a las entidades paraestatales, a los estados y municipios y D.F., así como a los Sectores Privados y Social, con el propósito de cubrir gastos de operación y contribuir al bienestar social.

Transferencias de Capital. Asignaciones que otorga el Gobierno Federal a las entidades paraestatales, a los estados y municipios y D. F., así como a los sectores privado y social, para realizar obras públicas, incrementar el capital social y cubrir la amortización de pasivos.

Transferencias Neutrales. Pago por transferencia del gobierno a una persona en el cual la cantidad pagada no depende de ninguna característica de quien lo recibe, como ingresos o riqueza.

Velocidad de circulación del dinero. "Se llama velocidad de circulación del dinero (velocidad de renta) al ritmo con que las existencias monetarias giran al cabo del año para satisfacer las transacciones de renta" (P. Samuelson). Si las existencias monetarias giran lentamente, de manera que el ritmo con que se gasta al año la renta monetaria es lenta, la velocidad de circulación del dinero será pequeña. Si la gente mantiene poca caja durante el periodo en comparación con el ritmo con que se genera el PNB, entonces la velocidad de circulación del dinero será mayor. El concepto de velocidad del dinero se refiere al número de veces que la unidad monetaria participa en las transacciones económicas.

B I B L I O G R A F I A

De Navarrete M. Efigenia.
Política Fiscal en México.
Los Incentivos Fiscales y Desarrollo Económico.
Ed. UNAM 1969.

Dornbusch Rudiger and Stanley Fischer.
Macroeconomía.
Ed. McGraw Hill.

Fernández Serna Gabino.
Economía Política, Principios y Aplicaciones.
Ed. Lasa, 1974.

Flores Zavala Ernesto.
Elementos de Finanzas Públicas Mexicanas.
Ed. Porrúa, S.A. México, 1959.

M. Sommers Harold.
Finanzas Públicas e Ingreso Nacional.
Ed. Fondo de Cultura Económica.

Retchkiman K. Benjamín.
Introducción al Estudio de la Economía Pública.
Ed. UNAM.

Samuelson Paul.
Economía.
Ed. McGraw Hill.

Revista EXPANSION.
1990 y 1992.

Revista EXCELSIOR.
1992.

Finanzas Públicas.
UNAM, SUA.

Gasto Público.
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
1991-1993.

Las Razones y las Obras.
De la Madrid Hurtado, Miguel.
1983-1987.

Periódico, LA JORNADA.
29 de Mayo de 1993.
16 de Junio de 1993.
12 y 26 de Julio de 1993.

Banco de México INFORME ANUAL
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994